Se publica por la imprenta de LA CRONICA,
Calle de la Reconquista
Editor Responsable—
D. ROSENDO LABARDEN.

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, DOMINGO 25 DE MARZO DE 1855. Suscripcion por mes 2$8—Numeros sueltos 3$. AÑO I.—NUM. 260.

CLUB DEL PROGRESO

ALMANAQUE.

Hoy 25—*La encarnacion de Nuestro Sr. Jesucristo* y San Ireneo Obispo—Reseña.

CORREOS Y DILIGENCIAS
PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.
Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Diligencia para Quilmes.
Todos los Domingos de 7 á 8 de la mañana, en la calle de Tacuarí frente al almacen de Peredo.
Mensajerias Arjentinas—5, 15 y 25.

Para Chascomus y Dolores.
Mensajerias Argentinas—Los dias 5, 10, 15, 20, 25, y 30 de cada mes.

Para Ranchos y Tandil.
Mensajerias Arjentinas—Los dias 7 y 21 de cada mes.

Para Cañuelas y Guardia del Monte.
Mensajerias Arjentinas—8, 18, y 18 de cada mes.

Para Lobos y 25 de Mayo.
Mensagerias Argentinas.—Los dias 3, 13, y 23 y á mas una diligencia hasta Lobos todos los Jueves.

Para Navarro, Chivilcoy y Rauguo.
Mensajerias Argentinas—Los dias 4, 14 y 24 de cada mes.

Para la Villa de Mercedes.
Mensagerias Argentinas—Todos los viernes.
Diligencia Porteña, calle Arte- } Todos los lunes.
tes núm. 100. }
Diligencia de Gorostiaga, Pic- } 1, 11 y 21.
dad núm. 161. }

Para la Villa de Lujan, Areco y Arrecifes.
Mensajerias Arjentinas—Los dias 10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencias Públicas, Victo- } Todos los dias Sabados.
ria núm. 332. }
Mensajerias Nacionales, Pla- } Los dias 5, 15 y 25 de cada
za Lorea núm. 26. } mes.

Para el Pilar y Capilla del Señor.
Mensajerias Nacionales, Pla- } Los dias 3, 13 y 23 de cada
za de Lorea No. 26. } mes.

Giles, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino.
Mensajerias Arjentinas—Los dias 10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25.

Para San Nicolas y Rosario.
Mensagerias Argentinas—2 y 15.
Vapor "Uruguay"—Sin salida fija.

Diligencia para Flores.
Todos los dias á las 8 de la mañana, en la caballeriza calle de la Victoria del teatro media cuadra para el campo.

San Isidro, San Fernando, Conchas y Zárate.
Mensajerias Arjentinas—Los Martes, Jueves y Sábados.

Para San Fernando, Capilla del Señor y Zárate.
Diligencia Zaratéña, calle de } Los dias 3 y 18 de cada mes.
Representantes núm. 5. }

Para Cádiz y Málaga.

El muy velero bergantin español MANUEL, capitan D. P. Garcia, teniendo casi toda su carga contratada saldrá á la mayor brevedad—A fletará en 1000 fardos ó fletes ó el equivalente en fardos, y tomará pasageros que serán bien tratados y alojados—Para tratar ocurrirse á sus consignatarios los señores Zimmermann y ca. ó á H. Lezica y Sagory—Corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

PARA NUEVA YORK.

La de primera clase barca americana GIPSY, su capitan F. Lincoln; teniendo como dos terceras partes de su carga contratada admite el resto á flete, el que puede recibir de una vez: para tratar ocurran á sus consignatarios—Zimmermann Frazier y ca., calle de la Defensa núm. 69.

Para Mauricio y Borbon.
PASAJEROS SOLAMENTE.

Saldrá para dichos puntos á mediados de febrero próximo la fragata francesa VILLE DE METZ, de porte de 728 toneladas; tiene las mejores comodidades para pasajeros asegurándoles un buen trato: para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Adolfo Manzilla y ca. ó al capitan en el hote Labastie.

PARA BURDEOS.

La muy conocida barca francesa CORIOLAN capitan Pertus; teniendo toda su carga contratada saldrá por contrato del 15 al 20 de marzo admite pasageros que serán bien tratados. Para tratar por pasaje ocurran al capitan Pertus, en la armeria de Augusto Bengère, calle de la Piedad núm. 175, á su consignatario el Sr. D. Blas Despouy, ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, 41 calle Reconquista

PARA NUEVA YORK.

La conocida y de buena clase barca americana MARY BROUGHTA, su capitan J. Bowers tiene ya parte de su carga contratada y admite alguna mas á flete, la que puede recibir sin demora. Para tratar ocurran á sus consignatarios, Zimmermann Frazier y ca., calle de la Defensa núm. 69.

PARA AMBERES.

El de primera clase bergantin español TRINIDAD, capitan S. Mendez, teniendo ya gran parte de su carga contratada sal irá para dicho destino al fin de marzo; admitirá una alguna carga á flete y tomará pasajeros. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Manzilla y ca., ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

PARA BURDEOS.

El vapor francés DIANA, cap. Hornecker, saldrá para ese destino el 20 del corriente, admite á flete un poco carga pesada y pasageros de cámara y proa, á los cuales el capitan promete un esmerado trato. Para tratar de una y otra cosa dirigirse á Richelieu nº 1 en casa del Sr. Salviano, calle de Tacuarí núm. 16.

PARA RIO JANEIRO.

Barca ch'lena TRES AMIGOS, de 254 tons, su capitan A. Domino, dentro de algunos dias estará pronto para recibir carga, teniendo lugar desocupado; ocúrrase al consignatario F. Semidei ó á Enrique A. Green, corredor marítimo, calle Reconquista núm. 32.

PARA BOSTON.

Saldrá sin falta para dicho destino el 31 del corriente (lleno ó no) la muy conocida y de buena clase barca americana MAYO, su capitan Carlos M. Amon, y admite alguna carga á flete.
Para tratar ocurran á sus consignatarios, Zimmerman Frazier y ca., calle de la Defensa núm. 69.

PARA PERNAMBUCO.

La barca francesa Sr. ANDRE, capitan Bramkhort, saldrá en pocos dias para dicho destino; tomará pasajeros que serán bien tratados. Para tratar ocurran á sus consignatarios los Sres. A. Bocop y ca., ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

PARA EL HAVRE.

El muy velero bergantin napolitano LAURINA, capitan Cacace. Teniendo toda su carga contratada saldrá para dicho destino el 15 de abril; tomará pasajeros que serán bien tratados para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Santa Maria y Llambi ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

PARA EL HAVRE.

La nueva de primera clase barca francesa "Ernestine," su capitan Desbats teniendo ya su carga liviana contratada será despachada á la mayor brevedad. Admite cueros salados ó secos á flete como tambien pasageros para quienes tiene hermosas comodidades. Para tratar ocurran á su consignatario el Sr. Salviano, ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, calle Reconquista 41.

PARA AMBERES.

Saldrá el 15 de marzo la muy hermosa y de primera clase barca mecklenburguesa ROSTOCK, capn. Benck de porte de 250 toneladas. Tiene dos terceras partes de su carga contratada y puede admitir el resto á flete como tambien algunos pasajeros; para tratar por una ú otra cosa ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Adolfo Maciña y ca. ó á Bernal y Cárrega, corredores marítimos, Reconquista 55.

PARA EL HAVRE.

La nueva y muy velera de primera clase fragata francesa CORNELIE, capitan Billard, teniendo ya la mayor parte de su carga contratada admite todavia cuero salados á flete. Para tratar por flete ó pasaje ocúrrase á sus consignatarios los señores Llavallol é hijos, ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, Reconquista 41.

PARA CETTE.

El muy velero bergantin frances FREDERIC EUGENIE capitan Lotvet; teniendo toda su carga contratada, saldrá para dicho destino del 20 al 25 de marzo. Admitirá pasajeros: para tratar ocurran á sus consignatarios los Sres. Gautier é Isnardi, ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

PARA EL HAVRE
Linea regular de paquetes del Havre.

La muy conocida fragata francesa GIL BLAS; teniendo toda su carga contratada á flete solamente pasageros para los que tiene escelentes comodidades. Para tratar ocurrasa á sus consignatarios los Sres. Llavallol é hijos ó á H. Lezica y Sagory Corredores Marítimos Calle Reconquista 41.

FOLLETIN.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD
POR
Antonio Flores.

Continuacion al No. 12 de la *Opinion*.

CAPITULO XCIII.

El sótano de la nieve.

Si te estorvan las vendas que te cubren la cara, "te las quitas; pero te advierto que es escusado, porque ni tendrás con quien hablar ni nada que ver...."

Esas terribles palabras con que Manolillo Tenazas, el ayuda de cámara del Duende, se habia despedido del doctor Espinosa, despues de encerrarle en el calabozo, eran demasiado ciertas por desgracia.

En el profundo subterráneo, bautizado con el hombre de *Sótano de la nieve*, reinaba una oscuridad completa, y era, por su eterno silencio, el verdadero mundo de la soledad.

No tardó en comprenderlo así el sabio doctor, y no se engañó al pensar que las paredes de su calabozo serian de piedra como los cincuenta y ocho escalones que habia bajado para llegar allí.

Cuando se vió libre de las vendas que le tapaban los ojos y la boca, espero á que los primeros se acostumbraran á ver en aquella oscuridad, y no profirió ni una queja, ni una exclamacion, ni un suspiro.

Conocia toda la inmensidad de su desgracia, y consideraba estériles las protestas.

Tambien se convenció despues de un largo rato de esperanza fallida, que la puerta de hierro cerraba herméticamente, y que el aire húmedo que allí respiraba no traia ni un solo átomo de luz.

El caos era completo.

En sus tinieblas estendió el médico los brazos para apreciar la amplitud de su encierro, que mas que como prision podia considerar como sepultura, y con su propia planta midió los veinte y nueve pies que tenia uno de los costados del sótano.

Detúvose al contar el veinte y uno en el costado opuesto, porque á medida que iba oyendo cada vez mas cercano un ruido compasado, lento y monótono, y sintió humedecerse su planta, y un rocio helado bañaba su semblante.

El doctor, sin embargo, quiso averiguar la causa de aquella lluvia, avanzando con precaucion hácia el peligro y valiéndose de los escasos recursos que podia imaginar en circunstancias tan críticas. Fué uno de ellos el arrojar una moneda al suelo para conocer la profundidad de aquel charco que le helaba la planta, otra al techo por diferentes sitios para averiguar si la altura del sótano era igual por todas partes, y una tercera al fondo por delante del agua, que seguia cayendo gota á gota monótona y lenta, para saber á qué distancia se hallaba la pared, adonde no le era fácil llegar.

El resultado de tan imperfecto reconocimiento fue convencerse de que estaba encerrado en un calabozo de piedra de veinte pies cuadrados, en el que caia gota á gota una agua helada que se infiltraba por el techo.

Pero lo que no habia logrado reconocer aun era el ángulo opuesto al del algibe, y en el que habia tropezado con una enorme pieza, que hubiese examinado detenidamente á no impedirlo la llegada del ayuda de cámara y del Richano, que de orden del Duende, y como el lector sabe, entraron en el calabozo con la cama y la luz.

La segunda, encerrada en una *lámpara de agua*, como habia dicho el Duende, apenas permitia ver los bultos de los dos hombres que entraron allí.

La lámpara de agua que Tenazas, sostenido en el aire por el Richano, colgó del techo, sujetándola con un candado, del que se llevó la llave, consistia en un enorme balon de vidrio verde lleno de agua, dentro del cual habia un vaso de trecho á trecho de vidrio verde, en cuyo fondo ardia una miserable torcida de aceite.

La cama era un jergon y una manta, que si el Richano no se hubiera opuesto, Tenazas habria extendido en el rincon donde seguia cayendo el agua.

Esta consideracion hácia la persona del pobre preso, y la de no sujetarle bruscamente mientras colgaban la lámpara, se las debio el doctor al Richano, en cuyo corazon fiero y desalmado no se habian extinguido ciertos sentimientos de humanidad, sobre todo cuando se trataba de personas que como el doctor no le habian hecho daño alguno.

Para cumplir por completo las órdenes del Duende, el ayuda de cámara se acercó al doctor, no sin abrir primero su formidable navaja, y le dijo:

—Qué quieres que te traiga de comer?

El doctor no respondió una sola palabra, y Tenazas añadió:

—No quieres nada?.... tanto mejor.... así te ahorrarás indigestiones. Si todos hiciéramos lo mismo, serian inútiles los matasanos como tú.

—No hablábais así en mi casa esta mañana! dijo el doctor, reconociendo en la voz al nombre que le dirigia tan insolentes preguntas.

—Allí era el criado del abad de Maqueda, y aquí soy el verdugo del Duende, replicó con repugnante orgullo Tenazas.

—Del Duende.... repitió el doctor con acento grave, del asesino del niño Enrique!

—Silencio! dijo el ayuda de cámara, blandiendo el puñal sobre el pecho del médico, pero sin intentar herirle.

Y desconcertado al ver la serenidad con que el doctor se mantuvo inmóvil ante aquella amenaza, se volvió al Richano y le dijo:

—Este mozo tiene agallas.... Como ha visto tantas veces la muerte á la cabecera de sus enfermos, no la tiene miedo. No quiere decir lo que le hemos de dar de comer, con que vámonos.

—Sírvase V. decirnos que comida le gusta, dijo con amabilidad el Richano.

—La libertad, respondió el médico.

—Ese plato es muy caro, replicó con risa burlona Tenaza; si no pides otros mas baratos te quedas en ayunas.

—Cuánto cuesta? preguntó con admirable sangre fria el doctor.

—A tí! repuso Tenazas, la vida.

—Tiene razon.... es muy cara mi libertad!...

—Oh, temes morirte! pues acuérdate de los prójimos que has enviado al otro mundo.

—Nunca puse á su lado enfermeros tan insolentes como tú, dijo con dignidad el doctor.

Tenazas quiso precipitarse sobre él con la navaja abierta, y el Richano le detuvo diciéndole:

—El amo te ha prohibido que le hagas daño y que le digas nada. Vámonos, y luego volveremos á que nos diga lo que quiere comer.

El ayuda de cámara obedeció la indicacion de su compañero, y antes de salir del sótano tropezó con el pié en una moneda de plata de las que habia arrojado el doctor para medir la altura del techo, y alzándola del suelo dijo:

—El que siembra coge; pero me parece que á pesar de la humedad que hay aquí, no has de coger gran cosecha de pesos duros; da gracias si luego encuentras todos los que hayas sembrado.... Si los arrojas hácia la izquierda, es como si los sembraras en el mar.

Volvió el Richano á rogar á Tenazas que saliese de allí, y así lo hicieron, cerrando la puerta de hierro y volviendo á subir por la escalera de caracol á las habitaciones del piso principal.....

.....

El doctor quedo de nuevo solo en el sotano, cuya oscuridad era casi la misma que antes de colgar allí la lámpara.

La débil mecha que ardia dentro de aquel diabolico aparato, brillaba como una estrella perdida en el negro horizonte de la tormenta, cuya luz no alumbraba los abismos en que se precipitaba el náufrago.

Apenas alcanzaba su débil y oscuro reflejo á un radio de media vara; y aquel globo brillante y verde como una esmeralda, no daba siquiera la luz de un carbon encendido en medio de la oscuridad, sino que brillaba como los destellos del fósforo en el osario de un cementerio.

La lámpara de agua que el Duende habia mandado colocar allí, mas que con objeto de dar alguna luz al sótano, parecia haber sido puesta con intencion de probar que las tinieblas habian de ser eternas.

Era necesaria toda la elevacion de alma del doctor Espinosa, para no entregarse á la desesperacion al ver aquellos preparativos que le anunciaban un destino peor que el de la muerte

Una agonia lenta y horrible le aguardaba en aquel calabozo, donde no podia alimentar ninguna esperanza de salvacion.

El Duende habia prohibido que le hiciesen daño alguno, para que encerrado en aquella mazmorra pudiese saborear los dolores de una espantosa agonia, cuyo término seguro era la muerte.

Le habia librado del puñal asesino para entregarle á los rigores de una atmósfera glacial y humeda.

La sentencia era de muerte, y los jueces habian elegido el peor de los suplicios.... la mas lenta y mas penosa de las ejecuciones.

Preferian helarle la sangre en las venas, á privarle de ella abriéndole de un solo golpe los vasos.

Estas ideas no podian menos de asaltar la imaginacion del doctor, y ni la manera con que habia sido arrastrado allí, ni la profundidad del calabozo en que se hallaba, le daban motivo á esperar indulto de la horrible pena á que sin causa habia sido condenado.

Aun cuando el conde de San Fabian, única persona que sabia la casa adonde se habia dirijido el médico, quisiera indagar su paradero, las circunstancias que dejamos referidas aseguraban la impunidad del crímen.

El doctor habia podido observar que la escalera por donde le condujeron al sótano estaba oculta detras de la libreria en el gabinete del Duende, y no descubriendo ninguna otra entrada, con razon podia temer que serian infructuosas las pesquizas, aunque registrasen los demas sótanos del edificio.

No le quedaba ninguna esperanza de salir de allí, á menos que el Duende no se propusiera atormentarle por un espacio de tiempo limitado, para comprar su silencio en el crímen que con tanta nobleza como arrojo le habia echado en cara.

Pero semejante idea no cruzó ni una sola vez por la cabeza del doctor, que despues que se hubieron retirado sus carceleros, trató en vano de alcanzar á la lámpara para encender en ella algunos papeles y reconocer el sótano.

Hubo de resignarse á continuar viviendo en tinieblas, acompañado del triste quejido del techo, que habria su seno de piedra para verter una lágrima y otra, que se rompian en el duro pavimento con horrible compás.

El doctor paipaba ya sobre sus vestidos la humedad que la atmósfera del sótano depositaba en ellos, y le era fácil preveer el funesto resultado de aquella traidora temperatura, que poco á poco le iria robando el calórico de su cuerpo para convertirle en un yerto y frio cadáver.

Pero hemos dicho que el doctor apenas conocia enfermedad alguna independiente de la imaginacion del enfermo, y en esta ocasion quiso ser consecuente con sus doctrinas.

No es posible ciértamente el resistir el frio atravesando la nieve que invade los puertos, esperando abrigar el cuerpo en la llama vivificadora de la hoguera que arde al otro lado de la sierra; pero defenderse de la helada temperatura de un pozo de nieve, cuando no hay esperanza, ni remota siquiera, de salir de él nunca, es tan difícil que casi puede reputarse por imposible.

Sin embargo, Espinosa, que mas de esto ignoraba, imposibilitado de luchar con el enemigo que allí le habia encerrado, aceptó la batalla que le proponia el otro con quien se habia encontrado en el calabozo. Le era preciso acostumbrarse á vivir en aquel subterráneo, y trató de conseguirlo, poniendo en juego todos los escasos recursos de que podia disponer en el encierro.

LAS DOS PRIMITOS.
NOVELA ESCRITA EN FRANCES
Por Enrique Kock.
Traducida por Manuel Carrillo Aguirre.

Esta preciosa novela, adornada con variedad de grabados representando los principales pasajes de la escena, y escojidas viñetas de adorno, se halla de venta en la imprenta de Mayo calle de Belgrano núm. 86, y en las principales librerias.

Precio—20 pesos.

CRONICA ESTRANGERA.

España.

(Conclusion.)

A las cortes constituyentes de la nacion española.

E clarecida Asamblea.

Y por último; ¿no es un hecho demostrado por historiadores imparciales que los judios cooperaron en gran manera al triunfo de los Reyes Católicos? ¿qué hicieron para ellos los mayores sacrificios, y que sin su ayuda se hubiera malogrado? Amador de los Rios se espresa en la páj. 153 en estos términos: "De esta manera la cooperacion de los judios era necesaria y conveniente al logro de las esperanzas de los Reyes Católicos y de la nacion entera, pues los judios, siguiendo constantemente los ejércitos cristianos, acudiendo á sus necesidades, merced al celo é ilustrada prevision de la Reina Católica, prestaron á la causa del cristianismo importantes servicios."

En vista de esto no alcanzamos con que derecho decretaron Fernando é Isabel la espulsion de los judios, puesto que ni los mas encarnizados enemigos de estos han podido nunca alegar lo mas mínimo, que inculpase ó justificase aquella medida. En efecto, á nadie le ha sido posible demostrar que los judios hubiesen dado el menor motivo para ser espulsados, como no sea el haberse mantenido imperturbablemente fieles á sus creencias relijiosas. Hasta el único autor que defiende aquel paso execrable del fanatismo, aludiendo á la importancia política que debia darse á la unidad relijiosa en España, despues de las pasadas luchas con los moriscos, la califica no obstante de ingratitud por parte de los Reyes Católicos, en atencion á los grandes servicios que los judios habian prestado á la conquista (16), y reconocen en todas sus páginas nuestra acrisolada inocencia. (17). Queda pues, fuera de toda duda que la espulsion de los judios en marzo de 1492 fue meramente debida á la inquisicion, que durante siglos enteros regó con sangre el suelo español, haciendo resonar en todo el ámbito de la Península los jemidos de sus infelices víctimas (18).

Por el contrario convienen los escritores mas escrupulosos en que el destierro de los judios acarreó á la España las mas funestas consecuencias, como la ruina de su comercio, el menos cabo de su hacienda, y la falta de muchos tesoros, que los judios se llevaron á pesar de como fueron despojados: tanto que el sultan Bajazeth esclamaba: ¡que política sigue el rey de España, que así empobrece su pais para enriquecer el nuestro! (19) "Con la espulsion de los judios," esclama tambien Amador de los Rios, "se agotaron los verdaderos manantiales de prosperidad en las ciudades y el comercio y la industria llevaron un golpe mortal! (20)

No fué menos sensible la pérdida que sufrieron las ciencias, quedando privadas de la benéfica influencia, que los judios ejercian en su cultivo, y porque faltaron los rubís, que las enseñaban publicamente (21), aun prescindiendo de que el triunfo del fanatismo, y la entronizacion del zelotismo traen consigo irremisiblemente la decadencia del saber y el embrutecimiento del pueblo.

Si fué, pues, la espulsion una injusticia atroz, haciendo mas de quince siglos que los judios estaban domiciliados en España, y habiendo sido siempre utilísimos al pais; si fué un agravio inaudito, que los judios no habian merecido; si fué una violencia, porque ejecutada con una crueldad que irrita, dió márgen á que millares de aquellos desgraciados pereciesen en tierra firme y en el mar, y sumerjió á muchos mas en una miseria espantosa; si fué por fin una imprudencia que costó muy cara al pueblo y al Estado; ¿qué espectáculo tan tierno no ofrecan en cambio los judios españoles, que cruelmente diseminados por la mitad del globo, conservan aun hoy dia en todas partes, en Jerusalen y Constantinopla, en Amsterdan y Lóndres, en Nueva-York y Paramaibo, y hasta en Nueva-Sydney, toda su nacionalidad, ó por lo menos vestijios de ella? Todavia hablan en Oriente el castellano, si bien bastante corrompido; todavia en Occidente es su culto español en lo q' no tiene de hebreo; todabia llevan al marjen sus devocionarios la traducion castellana, y todavia nos recuerdan sus nombres y apellidos las familias mas nobles de la Iberia. Pero aun hay mas; hasta el dia de hoy han proseguido en los paises mas lejanos la literatura española, de suerte que para escribir la historia de esta, seria preciso dedicar un capítulo muy largo á los autores judios posteriores á la espulsion. Consúltese sino el Ensayo III del tantas veces citado Amador de los Rios, que dice: "Los judios no han olvidado jamas la España y han conservado el castellano, pensando y escribiendo en este idioma." (22). En un lenguaje que no difiere del antiguo castellano han escrito en prosa sus investigaciones y defensas, ó cantado en verso sus goces y pesares. [23] No cabe acc on mas sublime, ilustres representantes de la nacion española, que la de un pueblo, que despues de luengos siglos repara un agravio antiguo, ni hay pájina mas brillante en la historia, que la que ostenta un hecho tan grandioso. Tambien la Francia, la Inglaterra y otros Estados arrojaron algunas veces á los judios fuera de sus territorios en los siglos de barbarie, pero á poco les abrieron otra vez sus puertas de par en par. España fué, por decirlo así, la última nacion, que en un vértigo de fanatismo no solo lanzó sobre ello la sentencia de espatriacion, sino que la llevó á cabo con el mayor rigor, sin haberla revocado todavia.

Ea, pues, lejisladores españoles, elejidos por vuestra nacion en momentos tan solemnes para crear una nueva ley fundamental: á vosotros os toca sancionar tambien en España la primera máxima de la sociedad moderna, el primer principio de la caridad, de no escluir á nadie por sus creencias, de no perseguir á nadie por su relijion, y de permitir la entrada en un pais á todo el que quiera respetar sus leyes, dejándole la libertad de ejercer su culto: á vosotros os toca particularmente revocar los decretos de 31 de marzo de 1492, estinguiendo así una deuda antigua pero no caducada.

No venimos á reclamar las propiedades que quitaron á nuestros padres, ni los inapreciables bienes, que nos arrebataron, ni siquiera los templos, que nos fueron sagrados en un tiempo, y cuyas cúpulas divisamos todavia: venimos solamente á borrar la afrenta de la espatriacion, y á impetrar la libertad de entrar en España para aquellos de nuestros hermanos, que quieran hacer uso de ella: no os cuesta mas que un sí, pero un sí preciosísimo por ser el acento de la caridad, la humanidad, la justicia y la civilizacion.

Con todo, no creemos necesario apelar á los sentimientos para motivar la abolicion de aquellos decretos, pues basta la perspectiva de inmensas ventajas, que con ella se abre al pais. Es preciso que la industria y el comercio de España salgan del aislamiento en que se encuentran, á lo cual contribuiran infinito los judios, si se resuelven á pasar los Pirineos. No hay ramo de industria ni de agricultura que no prospere cuando sobran brazos hábiles, que den valor á los productos y aumenten su precio. Las ciencias necesitan en España de un nuevo impulso regenerador, para el cual poseen actualmente los judios en todas partes ricos tesoros científicos, que bajo una proteccion bien entendida se desenvolveran libremente, y producirán abundantes frutos. Cualquiera gobierno pues, que siga esta política acertada, debe conocer que la vuelta de los judios á España será tan útil y ventajosa para el bienestar general, como funesta y perjudicial fué su espairiacion.

Ultimamente, despues de lo que llevamos espuesto seria ridículo el temor de que los judios volviesen dentro de poco á innundar la Peninsula. No es probable que regresen tan pronto á un pais, de donde fueron echados por la fuerza: ya no renuncian tan facilmente á la patria, en que han llegado á poseer sodos los derechos civiles y de domicilio, y ya pasaron para siempre aquellos tiempos, en que se creian felices cuando encontraban en un pueblo la hospitalidad, que en otro se les negaba. El 2 de agosto de 1492 fué su aciago dia, y él 4 del mismo mes y año se hizo á la vela Cristoval Colon á la descubierta de un nuevo mundo, hacia el cual ha tomado su rumbo la emigracion de los hebreos, de suerte que ya no hay nacion alguna del antiguo, que contra riesgo de ser inundada por ellos: sirva sinó de ejemplo la Noruega.

Hé aquí, ilustres representantes de ese magnánimo y esforzado pueblo, lo que nos habiamos propuesto manifestaros lisa y llanamente, pero con toda la energia, de que somos capaces. A vosotros os toca examinarlo, y de vuestro labio pende el fallo, que aguardamos por nuestra parte con rostro sereno, porque á todos nos ha de juzgar al fin la historia inexorablemente.

Los israelistas de Alemania.—En su nombre el doctor Ludwig Philippson, Rabino en Madeburgo, y redactor principal del *Universal del judaismo.*

(16) L. C. pág. 193.
(17) L. C. pág. 72, 103.
(18) L. C. pág. 117: "como una necesidad emanada naturalmente de la creacion del tribunal de la inquisicion."
(19) L. C. pág. 76, 77, 188.
(20) L. C. pág. 189.
(22) L. C. páj. 477
(23) L. C. páj. 479, 535.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		AMERICA.	
Londres.... .. 9	de febrero	New-York.... 1º	de diciem.
Liverpool.... 9	id.	Boston.....,, 1º	id.
Paris... 8	id.	Habana..... 20	de Octubre.
Havre..... 8	id.	Valparaiso.... 14	de febrero.
Hamburgo .. 5	id.	Rio Janeiro... 15	de marzo.
Madrid.....10	id.	Montevideo... 21	de id.
Amberes..... 4	id.		

LA CRONICA.

BUENOS AIRES, MARZO 25 DE 1855.

Injurias Fiscales.

Al leer la nota del fiscal del Estado, relativa á la eleccion de los municipales en la Catedral al Sur, no hemos sabido qué admirar mas—si la osadia de un alto funcionario público que prevaliéndose de su posicion, insulta como un tabernero á personas á quienes ni conoce, ó la falta de tino del gobierno dando publicidad á un documento que dá de toda la administracion pública una idea despreciable. Mas ¿qué decimos? ¿No era naturalísimo que el Gobierno lejos de evitar la publicacion se apresurase á hacerla, puesto que se trata de un documento que aduia tan bajamente las pasiones del Sr. Portela?

¿No se halla bastante recomendado el pasquin del Fiscal por el solo hecho de insultar, como lo hace, á los periodistas de Buenos Aires?

Pero debemos confesarlo. La primera idea que se nos vino á la mente al leer la nota del Sr. Ferrera, fué, eludir toda discusion, limitándonos á aconsejarle que dejase la fiscalia, que abandonase esa vida ajitada que sobrelleva, dirijiendo sus pasos hácia ese edificio grande y espacioso que se levanta al Sur de la ciudad. Las puertas de aquel, podemos asegurar al Fiscal, se abrirán de par en par, y como por resorte, así que el Sr. D. Juan Andres Ferrera se presentase ante ellas. Y allí este Sr. podria entregarse sin traba á su pasion favorita, e cribiendo hasta sobre las mismas paredes, los denuestos que, para escarnio del pias, escribe en un documento que debe ser serio y respetuoso.

Allí, haciendo abstraccion de todo aquello que hoy lo perturba, podria contraer su espíritu á hacer tejidos de estravagancias y ridiculeces, tomándose tambien todo el tiempo que quisiere para redactar la correspondiente solicitud al Gobierno ó á las Cámaras Lejislativas pidiendo el regreso de D. Juan Manuel Rosas.

Mas las consideraciones y miramientos que debemos al público á que ha sido arrojado el pasquin, no nos permiten concretarnos á la lacónica contestacion que habiamos pensado dar á tanto insulto y desvergüenza.

En primer lugar, no comprendemos qué relacion haya entre la prensa y la eleccion de los municipales; ó, mejor dicho, qué parte hayan tenido los periodistas en el hecho de que se trata, sea bueno ó escandaloso. Verdad es que la estravagancia del fiscal—pues no deja de ser estravagancia ó *manía* mezclar en su vista cosas que no vienen al caso—tiene diversas esplicaciones; mas con todo, nadie podrá desconocer que es una miseria que el encargado de entablar la accion pública y de aconsejar al gobierno en materia difíciles sea un hombre tan apasionado ó tan monomaniático, que á todos los efectos *malos* que percibe atribuye por causas esas cuatro prensas de que se han apoderado niños que viven en los cafées ó en los teatros.

Y á propósito de esas cuatro prensas, señor fiscal ¿nos querrá decir cuales son? Sabemos bien que V. se referirá á las del *Nacional*, *Tribuna y Crónica*, mas ¿cual es la cuarta? La del *Picaflor* no ha de ser, pues este periodico es meramente literario: la de la *Revista* tampoco, siendo asi que esta publicacion importante solo propende al adelanto material del pais: la del *Internacional* no debe ser, pues este diario solo es conocido por el prospecto. ¡Pues qué! señor fiscal ¿será entonces la del *Plata*? No puede ser otra, lo cual nos viene á dar el celebérrimo resultado de que el Sr. Portela, su redactor principal y el Sr.... su colaborador y copista de la *Confederacion* del Rosario, son—

Niños que acaban de dejar los bancos de la escuela;

Que no tienen otro mundo que las *mesas* de los cafées ó las lunetas de los teatros;

Que están apagando con sus chillidos los votos de la intelijencia, de la industria y de la prosperidad;

Que han encadenado á la señora de la opinion;

Que ponen mordaza al que medio sabe, al patriota &a. &a. &a.

Pero contentándonos con hacer notar el juicio que hace el fiscal de la prensa del "Plata:" y por consiguiente de los redactores de ese diario, absteng ámonos de mas comentarios, y sigamos adelante.

El Sr. fiscal ha adoptado el si tema constante de hacer de la poca edad de los periodistas actuales un cargo y hasta una acriminacion contra ellos mismos. Mas á este respecto haremos una observacion, que ya hicimos en otra ocasion.

Si la prensa actual está en poder de muchachos locos y bribones: si ella, al par que marcha, está destinada á conducir al pais á otro despotismo como el de Rosas: ¿qué os prescribe la voz del deber á vosotros *hombres* viejos, á vosotros enciclopedias vivas, á vosotros Sénecas y Salomones que mostrais con orgullo vuestras cabezas encanecidas en el estudio? ¿Porqué no arrebatais de las manos de esos muchachos las prensas de que hacen un instrumento de disolucion y de anarquía? ¿Porqué no planteais un diario sério, cuyas columnas sean otros tantos rayos de ciencia, y el cual, indudablemente, echaria por teoria esos inmundos papeluchos?

¿Sabeis porqué?

Porque no quereis commonestero;

Porque la mision del periodista es árdua y difícil;

Porque ganais mas dinero como abogados o como empleados, cuando no acumulando el ejercicio de los unos con el cargo de los otros;

Hé ahí las razones porque, desde el blando sillon de vuestros bufetes, os contentais con injuriar á los periodistas, porque son jóvenes; mientras que vosotros, por no comprometeros, por no cargar con responsabilidades, cobardes o egoistas, nada haceis por ilustrar la opinion. Por el contrario, cuando llega el caso de hablar ante el público, vuestro lenguaje es de taberna, vuestros insultos de beodos. Sois viejos porque teneis los cabellos blancos, pero muchachos mal criados á juzgar por vuestros hechos y palabras.

Cuando nos ocupamos de la vista del mismo Sr. Ferrera, en el asunto del deslinde de las atribuciones de ambos fiscales, dijimos que sus doctrinas eran tan absolutistas, que si Fernando VII viviera, lo llamaria para encargarlo de una cartera. Pero el Sr. Fiscal del Estado nos ha dado una prueba tal, no de absolutismo sino de estravagancia, que no seria ni dos horas ministro. Imposible fuera que Fernando VII se entendiera con un hombre que, á juzgar por todas las apariencias, no se entiende consigo mismo.

Si no estuviéramos convencidos de que el Sr. Gobernador lleva su *firmeza de carácter* al estremo de abstenerse de hacer todo cuanto los órganos de la prensa le piden que haga;

Si el actual Ministro de Gobierno no fuera un hombre testarudo y caprichoso, que, lo mismo que el Fiscal, padece de cierta monomanía;

Si los Sres. Mitre y Riestra, no hubiesen adoptado, como parece, el singular sistema de no mirar mas allá del recinto de sus respectivos ministerios, como si solo fuesen ministros, y no miembros del Gobierno, al mismo tiempo, rogariamos á este que, por honor del país, por miramiento á la sociedad, destituyese á un funcionario público que desacredita la Administracion con sus rancios y estólidos dictámenes.

Su proceder no tiene ejemplo en la historia de Buenos Aires: que el individuo privado, abusando de la libertad de imprenta, eche mano del insulto para atacar y defenderse, se comprende; pero que un fiscal del estado, el encargado por la ley de acusar los delitos públicos, y de pedir el castigo del calumniador y del injuriante, se constituya en calumniador é injuriante, haciendo lo que no hacen los niños mal criados—penetrar en los detalles de la vida privada y aun esto MINTIENDO como un villano, Oh! esto, nos enorgullecemos en decirlo, se vé hoy por la primera vez en Buenos Aires.

Apatia.

Hoy es el dia designado para las elecciones. Hasta la hora de escribir estos renglones, no tenemos conocimiento mas que de la lista confeccionada por los clubs parroquiales. Así, pues, los candidatos que ella contiene resultarán electos senadores y diputados, sin oposicion material.

Y decimos sin oposicion material, por que, á juzgar por la apatia é indiferencia que se nota por todas partes, una gran parte del pueblo de Bs. Aires piensa protestar tácitamente contra la candidatura de ciertos individuos que figuran en la lista, y le cuales, como ya lo hemos dicho, no han sabido hacerse acreedores á un honor tan distinguido.

Esto no quiere decir, en manera alguna, que aprobemos semejante indiferentismo; porque, á la verdad, cuando convenga á los intereses del pais que una candidatura no triunfe, el deber mas perfecto obliga al ciudadano á hacer algo mas que protestar tacitamente, ab teniéndose de concurrir á los comisios públicos. Semejante proceder es hasta culpable; por cuanto no es otra cosa que echarse en los brazos del destino y esperar de la bondad providencial lo que solo puede darnos el trabajo y la constancia en la lucha electoral.

Cuanto á la lista que obtendrá el triunfo en las elecciones de hoy, hemos dicho ya lo bastante, aunque no todo cuanto podriamos decir, sin salir por ello de los límites de la verdad, ni mucho menos del decoro.

Ahora, pues, réstanos solo terminar ratificándonos en la profecía que hicimos en el número de ayer.

En el próximo año lejislativo una de las primeras leyes de que se ocuparán las Cámaras será de la de imprenta. Aprontémonos, pues, de antemano, para combatir una ley represiva hasta la barbárie.

¡Pobre Buenos Aires con semejantes lejisladores, retrógrados, vitalicios é inamovibles!

¡Qué época tan funesta nos recuerdan!

Partes telegráficos privados.

"Las noticias de la China alcanzan al 27 de Noviembre: los insurrectos dispersaron la flota imperial en Fat-Shaoe las tropas del gobierno fueron batidas cerca de Canton en una accion sangrienta, y han sido capturados en las aguas del Japon por las divisiones anglo-francesas las fragatas rusas *Aurora* y *Diana*.

"*Pera* 11 *de enero.*

"Omer Bajá se hallaba el 5 en el campamento de los aliados delante de Sebastopol, y se entendió con los jenerales en jefe sobre los movimientos de los tres ejércitos. El 6 salió para Varna, en donde dará sus últimas órdenes y saldrá inmediatamente para operar. Segun dicen de Balaclava los rusos hicieron una salida del 8 al 9 pero fueron rechazados.

Hamburgo, 24 de Enero.

Un despacho procedente de Stokolmo anuncia que la gaceta ministerial *(Sevenska-Tignid)* desmiente positivamente el rumor esparcido á propósito de la movilizacion del ejército de Suecia.

Trieste 25.

Constantinopla 15 de enero.

Las diferencias con la Grecia han concluido mediante algunas concesiones en favor de la Turquia. El gobierno lo ha comunicado así á lord Strotferd. La Turquía acuerda los firmanes necesarios para la entrada en el mar Negro de todos los buques griegos.

"*Francfort, 27 de enero.*

"Aparte de la movilizacion de que se ha hablado en el despacho del conde Buol del 14 de enero, el Austria pide á la dieta sea investido con el mando superior de las tropas federales el Emperador Francisco José. Esta candidatura hace desaparecer desde luego las demas."

"*Dusseldorf* 26.

"La *Gaceta de Dusseldorf* publica la circular del 14 de este mes, en la cual el Austria pide á los Estados que participan su política, el confiar eventualmente la direccion superior de los contingentes federales al emperador de Austria, garantizándolas en cambio, luego de re-tablecida la paz, la integridad de su territorio y las ventajas proporcionadas al auxilio que hayan prestado.

HECHOS LOCALES.

Diversiones públicas—Los son hoy, la exposicion de las dentaduras frente de la Catedral, los juguetes de vidrios en la calle del Perú, las infinitas vidrieras de las tiendas, y las esquinas donde se encuentran los estractos de loteria; en todos estos puntos se encuentra obstruida la vereda por la cantidad de personas que se entretienen viendo estas curiosidades; y de pues se dirá que no estamos en Paris.

El pan—Los dias corren y no se adopta ninguna medida que corte el abuso que cometen los panaderos con la venta que hoy hacen del pan El pueblo clama que se reconsidere el decreto, y la autoridad no debe hacerse sorda á este justo reclamo del público—Ordene e que se venda el pan al peso y que cada repartidor lleve consigo una balanza para que las familias sepan lo que compran. De otro modo nunca se remediará el mal.

Montevideo—El "Constitucion" llegó ayer de Montevideo con fecha hasta el 23, nada de nuevo ocurria en aquella capital. El "Comercio del Plata" dice.

"Segun el *Rio de la Plata*, el Sr. almirante francés Laroque de Chanfray comandante de la estacion del Brasil y Rio de la Plata, ha llegado al Brasil abordo de la fragata *Poursuivante*. El Sr. almirante De Suin debia partir el 20 para Francia."

Comision—El ministerio de la guerra ha nombrado una comision compuesta de los Sres. coronel Seguí, capitan del Puerto; coronel Toll y comandante Muratore, con el fin de inspeccionar y presupuestar las reparaciones que precisan los buques de guerra "Maipú" y "General Pinto." Segun se nos ha informado parece que esos buques requerian esas reparaciones con urgencia.

LISTA DE CANDIDATOS.

De los Clubs Parroquiales.

SENADORES.

Dr. D. Valentin Alsina.
" Francisco Balbin.
" Juan Bautista Peña.
General " Manuel Escalada.

REPRESENTANTES.

Dr. D. Tomas Anchorena.
" Tomas Gowland.
" " Miguel Esteves Saguí.
" " Daniel Cazon.
" " Victor Martinez.
" " Mariano Acosta.
" " Dalmacio Velez Sarsfield.
Coronel " José María Bustillos.
" Emilio Castro.
Dr. " José Antonio Acosta.
" Manuel Eguía.
Coronel " Martin Arenes.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO.

Buenos Aires, marzo 22 de 1855.

Visto el decreto de 6 de octubre de 1854 y conviniendo introducir en él algunas reformas para hacer efectivo el impuesto de patentes; el gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1º Habrá dos visitas de patentes en el año, que saldrán, la primera el 1º de abril, y la segunda el 1º de noviembre.

2º La visita será hecha en la capital por dos comisionados que nombrará el gobierno en cada semestre, uno para el norte, y otro para el sud de la ciudad, debiendo formar parte de la comision, en cada seccion el comisario de policía, y en cuartel el alcalde.

3º Las comisiones saldrán provistas de un número de patentes, de los distintos valores que fija la ley, por las cuales formará el cargo respectivo la oficina de sellos.

4. Cuando la comision encuentre sin patente á quien deba tenerla, le entregará una del valor correspondiente á su giro, profesion etc; y le exigirá el pago de ella, y ademas la multa en que hayan incurrido, so pena de embargo que será trabada incontinenti. La comision otorgará recibo por la multa, y escribirá sobre la patente la palabra *multada*, y el interesado ocurrirá en seguida á la colecturia para su anotacion.

5º Cada sábado entregará la comision á la oficina del papel sellado, el valor de las patentes vendidas; reteniendo el importe total de las multas, que será distribuido por partes iguales, entre el comisionado, el comisario y el alcalde.

6º Concluida la visita del semestre rendirán las cuentas los dos comisionados á la oficina de sellos, devolviendo las patentes sobrantes; y tanto las comisiones, como la oficina de sellos, darán cuenta entonces al ministerio del resultado de la visita.

7º En la campaña las comisiones visitadoras, establecidas por el decreto de 6 de octubre tendrán tambien la retribucion del todo de la multa.

8º Comuníquese, publíquese é insértese en el registro oficial.

OBLIGADO.
NORBERTO DE LA RIESTRA.

Legacion de los Estados-Unidos.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1855.

A S. E. Sr. D. Ireneo Portela, ministro de Relaciones Estranjeras del Estado de Buenos Aires.

El abajo firmado, ministro accidentsi de los Estados Unidos, lamenta la necesidad que la ocasion le impone, de llamar la atencion de V. E. á un serio ataque por uno de los soldados de este gobierno, sobre un ciudadano de los Estados Unidos, al mando en la actualidad, de un buque Americano surto en este puerto.

Las circunstancias—lo cree el abajo firmado—están sustancialmente recopiadas en los inclusos transmitidos en esta. Los hechos allí relacionados, (en tanto como le ha sido posible) han sido investigadas personalmente por el abajo firmado. Han sido verificados por las partes inmediatamente presentes, y se ha forzado á eliminar la verdad por una conferencia personal con el capitan Lincoln, el caballero que es objeto de esta comunicacion. Los informes del capitan Lincoln, y todas las representaciones—que el abajo firmado ha podido procurarse—convienen en lo que se concibe constituir la parte material del caso á saber—que el individuo, ni estaba en violacion de ningun ley, ni intentó el quebrantamiento de ninguna ley, órden ó costumbre del pais, ni faltó al respeto á ninguno de sus oficiales ó instituciones. En la prosecusion de una recreacion ordinaria é inocente, no tenia motivo para sospechar tal ataque, y sin la conciencia de necesidad alguna de su parte para su perpetracion—estaba por consiguiente, sin preparacion para repelerlo.

El abajo firmado ha sido informado por el mismo interesado—que él no oyó la palabra "*despacio*" en esa ocacion, ni ninguna otra palabra de ninguna de las autoridades ó soldados, y que si la hubiera oido, no la habria entendido. Acerca de esta órden, ha habido un conflicto de opinion que el abajo firmado no concibe sea material—pues los que creen que tal órden se dió están seguros que la estocada con la bayoneta fué simultánea con la palabra; procedimiento que el abajo firmado no puede menos que creer será mirado por V. E. como inconsistente con los usos de todos los gobiernos y sociedades—y en modo alguno justificado por las circunstancias existentes y el carácter y violencia del ataque. El abajo firmado se siente impelido á observar que en modo alguno era consistente con la ofensa, aun suponiendo que hubiese una ofensa (de galopar) que no cree que haya existido. El abajo firmado ha sido informado que el andar á caballo á galope en ciertos lugares de la ciudad, es el objeto de una "*multa*" de muy pequeño monto, y aun tiene que lamentarse si en prevencion ha sido alguna vez considerada como un motivo adecuado para recurrir á medidas tan angustiarias; ni en modo alguno importa á V. E. ni al gobierno de V. E. tal creencia ó la justificacion de su empleo.

Se ha presentado al abajo firmado, y considera de crédito el orígen que un oficial militar del gobierno de Buenos Aires, estando de faccion, á pocas varas del lugar de la ocurrencia, y que este acto *fué el resultado de sus órdenes*, ó al menos, que su presencia *dió sancion al acto*. Se ha constituido lo mas probable—que este oficial despues que se conoció la ocurrencia, á las representaciones q' se le hacian, (el oficial) trató á lo que eran reclamantes, con rudeza y falta de respeto,—y finalmente ordenó salieran algunos de los soldados armados y los dispersasen.

Este complexo de la ocurrencia es presentado—y no necesita observaciones del abajo firmado—para aumentar su carácter de impropiedad—El abajo firmado queda satisfecho con este bosquejo, junto con las comunicaciones anexas que relatan lo mismo. No se han economizado trabajos por él, para eliminar todos los hechos; en la plena y confiada espectativa de que sus representaciones, invocarán la intervencion conveniente de parte del gobierno de V. E.—y el abajo firmado cree, que puede reposar en concurrencia de opiniones de parte de V. E.

Que tal acontecimiento requiere pronta indagacion y desagravio—especialmente cuando la ocasion es tal como para producir, por el ejemplo de la justicia administrativa que demanda—una adecuada vindicacion no solo de la violacion de las leyes de la seguridad personal en el caso presente, sino tambien una admonicion que pueda dar seguridad de su observancia futura. Tales ocurrencias—el abajo firmado considera urgente observarlo á V. E.—algunas veces son productivas de *colisiones* del mas *serio caracter* y causan ebullicion de sentimientos, que ninguna *prudencia* puede apagar ni la influencia *prevenir siempre*. Estas consideraciones—se persuade—son de suficiente importancia para exigir que se relaten aquí, y llamar á su existencia la atencion del gobierno de V. E. con la completa seguridad de que tal desagravio será administrado segun lo requiere la ocasion.

James A. Peden.

Consulado de los Estados Unidos.
Buenos Airs, Marzo 8 de 1855.

Señor:

Ayer entre 5 y 6 de la tarde el Capitan José Lincoln de la barca "Maria," con otros varios capitanes americanos, estaban cabalgando en la calle pública, enfrente de la oficina del Capitan del Puerto, cuando el oficial, al mando de una pequeña guardia en esa oficina, ordenó á uno de los soldados, armados con un fusil arremetiese con la bayoneta á uno de los capitanes. El capitan Lincoln estaba mas cerca y recibió una severa puñalada en el pecho. Afortunadamente la bayoneta pegó contra una costilla sin lo que la herida probablemente habria sido mortal. Estos caballeros andaban cabalgando quietamente en la calle pública sin violar Ley alguna del pais.

Fuí inmediatamente á la oficina del Capitan del Puerto encontré un inmenso gentio en un estado de grande exitacion, causado por este barbaro acto. El Capitan del Puerto estaba ausente. Vi al ayudante quien me dijo que el soldado habia sido arrestado. Le pregunté porque no arrestaba al oficial que dió la orden. Contestó que no tenia poder, pero que mandaria por el Capitan del Puerto, quien ciertamente estaria allí dentro de una hora.

Con esta seguridad, la mayor parte de la gente se dispersó. Al tiempo señalado, volví, un gran número se habia reunido otra vez. En pocos minuto el Capitan del Puerto apareció. Admitió que era un acto brutal, arresto al oficial y prometió dar cuenta del asunto al Gobierno en esa mañana. Otra vez se rogó á la multitud se dispersase, y aguarda e la accion del Gobierno.

La sola escusa que dijo el oficial, fué que el Capitan Lincoln estaba galopando, y no iba despacio; cuando así se le ordenó. Los que estaban presentes y atestiguaron el caso declaran que esto es fal o; y aun siendo cierto, la pena por galopar *cuando se infringe*, es solo veinte pesos papel, en vez de la muerte que este oficialito ordenó se infingiese, al menos tal pudo ser el resultado de la ejecucion de su órden.

No juzgaria tan importante el comunicar tan prontamente esta ocurrencia, sino fuese que en diferentes ocasiones anteriores, en que se han hecho promesas de investigar los ultrages que han sido cometidos contra ciudadanos americanos, estas no se han cumplido.

Solo mencionaré una y la mas reciente. El domingo anterior último, una parte de esta misma guardia encabezada por un jóven, creo un ayudante del Puerto, abuso del modo mas cruel é hirió gravemente á un individuo de la tripulacion de un bote de la barca americana "Parana.

Un individuo de esta tripulacion estaba ébrio y empezó á pelear á bordo de su propio bote. El capitan de su buque estaba presente y habia arreglado la dificultad, cuando este jóven ayudante con algunos soldados intervino. El Ayudante con su espada cortó el cráneo de un marinero que estaba borracho y lo maltrató de otros modos, y lo habria muerto á no haber intervenido el capitan del Paraná.

El marinero herido, despues de que se habian curado sus heridas, por un médico empleado por su capitan, quien tambien volvió á vestirlo, pues su vestido habia sido arrancado de su espalda por la guardia, fué mandado junto con el segundo piloto de la Paraná á la oficina de Policia y allí encerrados en un cuarto sucio y hediondo, y otra vez el pobre marinero herido fué otra vez golpeado en la cabeza por un vigilante con un sable, porque preguntó en ingles, si lo iban á hacer dormir sobre los ladrillos crudos.

Se me prometió que este asunto seria referido al Gobierno para que se investigare; hasta ahora creo que nada se ha hecho. El jóven ayudante está aun empleado y muchos de los que presenciaron todo lo ocurrido han dejado el Puerto. Debo decir que el capitan del Puerto siempre ha manifestado una disposicion á hacer justicia, en tanto que está en su poder. Siempre ha sido cortes y deseoso de oir mis quejas. No sé porqué los ciudadanos americanos no han sido capaces de obtener ninguna clase de desagravio por las injurias é insultos que han recibido, pero me parece que ya es tiempo de que estos asuntos se lleven al conocimiento de este Gobierno.

Marzo 9.

No cerré ayer esta nota, porque estaba muy ocupado en otros deberes oficiales, y ahora incluyo aquí las declaraciones jurada del capitan Lincoln y de los que estuvieron con él cuando fué herido. Desde el momento en que fuí informado de este ultrage, he empleado todo esfuerzo de mi poder, para mitigar la exaltacion popular, porque estoy confiado en que el Gobierno obrará justamente cuando los hechos se le eleven propiamente á su conocimiento. Siento mucho el ver dos groseros articulos de la "Crónica" y "Tribuna" de esta mañana, con relacion á este asunto. Se me dice, sin embargo, y creo, que el Gobierno no tiene ninguna intervencion en estos papeles; y mi confianza en su justicia es inalterable, si se puede presentar ante él un verdadero relato de los hechos.

Muy respetuosamente, su obediente servidor:

José Graham,
Consul de los E. U.

A S. E. James A. Peden, Ministro Residente de los Estados Unidos &a. &a. Buenos Aires.

Copia—

Buenos Aires, Marzo 8 de 1855.

Yo José Lincoln, ciudadano de los Estados Unidos de América, capitan de la barca "Maria" de Boston, ahora en la Bahia de Buenos Aires, sincera y solemnemente juro, que el dia 7 del corriente cerca de las 5 y media de la tarde, estaba en compañia con el capitan Freeman Lincoln mi hermano y Tomas W. Dodje, ciudadanos americanos, y comandantes de bu pues tambien en este Puerto, pa cando á caballo en la ribera cerca de la oficina del capitan del Puerto *(Capitania del Puerto)* mientras que pa aba á corta distancia de esa oficina y por frente de la guardia estacionada allí, un centinela en faccion sin provocacion y sin previo aviso o advertencia, me hirio con la bayoneta de su fusil en el lado izquierdo, la punta entró en mi costado despues de pasar por medio de dos grosuras de mi vestido y la plegadura de la pechera de mi camisa, y solo se paró al venir en contacto con una de mis costillas. Por efecto de esta herida he estado confinado en cama y estoy en incapacidad de dejar mi cuarto. Poco tiempo antes que fu se herido pasé por el mismo camino en la direccion opuesta bajo del Rio y á mi vuelta fué que se me hirió. No habia tenido previamente ninguna dificultad con ningun soldado ú oficial del Gobierno de Buenos Aires, no ha sabido en ese tiempo ni ahora sé ni creo que estuviese violando ninguna ley ó uso de las autoridades civiles ó militares del pais. En el tiempo en que fui herido ni antes de eso no oí al centinela, ni á ningun oficial ó soldado ú otra persona decirme la palabra "despacio" ni ninguna otra palabra ni he entendido esa ó cualquiera otra palabra como dada para que me para e. No entiendo la lengua española. Nunca traté ni pensé tratar con desprecio ó poco respeto á ninguna de las autoridades de la plaza.

En testimonio de lo que suscribo, á este, mi nombre hoy 8 de Marzo de 1855.

José Lincoln.

Consulado de los Estados Unidos de América—Buenos Aires.

Yo el abajo firmado, Cónsul de los Estados Unidos de América en el Puerto de Buenos Aires, certifico que José Lincoln que me es personalmente conocido firmó la anterior declaracion en mi presencia y despues de haber sido juramentado debidamente por mi sobre los Santos Evanjelios del Dios Todo Poderoso, declara que los relatos que contiene son ciertos.

(Sello oficial. En testimonio de lo q' pongo á esta mi firma y sello de oficio hoy 8 de Marzo de 1855

José Graham,
Consul de los Estados Unidos.

Nosotros Tomas W. Dodge capitan de la fragata "Genevee" de Boston, Freeman Lincoln capitan de la barca "Gipsey" de Salem, sincera y solemnemente juramos: Que hemos leido la anterior declaracion jurada, José Lincoln y que por nuestro conocimiento personal sabemos que ella es verdadera y en adicion á ella decimos que despues que José Lincoln fué herido reclamamos el caso al oficial militar del Gobierno de Buenos Aires, entonces y despues presente y que fuimos tratados por él de una manera rudi y descortés. Que cuando continuamos representando, este oficial nos mandó afuera y con el objeto de reforzar la órden llamó una porcion de los soldados del ejército.

En testimonio de lo que hemos aquí suscripto nuestros nombres hoy 8 de Marzo de 1855.

Tomas W. Dodge—Freemon Lincoln.

Yo el abajo firmado Consul de los Estados Unidos de América en el Puerto de Buenos Aires, certifico que Tomas W. Dodge, Freemon Lincoln, ambos conocidos personalmente por mi, subscribieron personalmente la anterior declaracion en mi presencia y despues de haber sido por mi, debidamente juramentados sobre los Santos Evanjelios del Dios Todo Poderoso, declaran que los relatos en ella son verdad.

(Sello oficial.) En testimonio de lo que he puesto á este mi firma y sello de oficio hoy 8 de Marzo de 1855.

José Graham.
Consul de los Estados Unidos.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1855.

A S. E. el Sr. Ministro Residente de los Estados Unidos de la America del Norte, Caballero D. Diego A. Peden.

El abajo firmado ha tenido el honor de llevar á conocimiento del gobierno, la nota de V. E. fecha 10 de este mes, en que se sirve acompañar en copia la comunicacion del Sr. Cónsul de los Estados Unidos, con las declaraciones de su referencia, sobre el suceso ocurrido frente á la Capitania del Puerto, al haber un centinela de la guardia allí colocada, herido de un bayonetazo al capitan Norte Americano Lincoln de la barca "Maria," que galopaba en ese paraje con algunos compañeros,

V. . . con este motivo tiene á bien relacionar las circunstancias del caso tal como le han sido transmitidas, y V. E. ha podido conocer su carácter, eliminando la verdad del fondo de las versiones que se le hicieron, y presentando algunas observaciones análogas, concluye pidiendo el desagravio consiguiente á la naturaleza del caso.

Cuando se recibió esta nota de V. E. el gobierno iba á dirijirse á V. E. con igual motivo, y llamando su atencion sobre el desagradable hecho ocurrido en la tarde del 7 del corriente. Los datos que hasta esa fecha tenia el gobierno sobre ese suceso, disconformes con los que V. E. manifiesta, ponian á clara luz un incidente sobremanera grave, que el gobierno de ningun modo puede silenciar, y es el de que despues de ocurrido el conflicto entre el centinela y el capitan Lincoln, los compañeros de este, y otros á quienes exaltaban con su conducta, invadieron en tumulto una oficina pública, faltando así á los respetos que se merece la autoridad del pais, en cuya justicia debian confiar.

Inmediatamente que el gobierno tuvo conocimiento del suceso de la tarde del 7, le prestó la séria atencion que merecia. Dispuso que á la posible brevedad se instruyera una sumaria informacion sobre lo ocurrido; y aun cuando á la fecha supone el infrascripto concluidas aquellas diligencias, y en estado de tomarse una resolucion definitiva, sin embargo, el gobierno que desea abundar en demostraciones de su sincero anhelo de proceder con el mayor acierto y justicia, ha dispuesto que, tanto la nota de V. E. del 10, como los documentos que le son adjuntos; pase en el ministerio de Guerra y Marina; para que agregándose al sumario, á que el infrascripto se ha referido, se dicten las medidas que en su vista se considere oportuno adoptar.

Tan pronto como el infrascripto se halle en posesion de los informes y demas que se le transmita por aquel departamento sobre el suceso que ocasiona esta correspondencia, el infrascripto tendrá el honor de contestar definitivamente la nota de V. E. del 10; y aprovecha esa oportunidad para desvanecer tambien algunas alusiones que con manifiesta injusticia hace el caballero Graham en la nota á V. E. cuando arroja á la autoridad la idea de que no procede debidamente en los asuntos que conciernen á los ciudadanos de la Union, en lo que el gobierno halla notable error de parte de aquel caballero.

Con tal motivo, el infra cripto reitera á V. E. las seguridades de su mas distinguido aprecio y consideracion.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores. }

Buenos Ai s, Marzo 21 de 1855.

A S. E. el Sr. Ministro Residente de los Estados Unidos de la America del Norte, Caballero D. Diego A. Pedea.

Despues de lo que el abajo firmado ha tenido el honor de esponer á V. E. en nota fecha 12 del corriente, en respuesta á la del 10, en que V. E. se ocupó del asunto referente al suceso ocurrido frente á la Capitanía del Puerto, entre el capitan Lincoln de la barca de los Estados Unidos "Maria," y el centinela de la guardia allí apostada, se han terminado totalmente las informaciones que con actividad se levantaban á cerca del hecho.

El abajo firmado ha tenido ocasion de ver en esas informaciones confirmado de todo punto el juicio que emitió á V. E. en la ya citada nota del 12, cuando aseveró que los datos que hasta esa fecha poseia el gobierno eran disconformes con los que V. E. presentaba.

Resulta de aquellos y de las declaraciones tomadas *no solo al oficial al centinela y demas soldados de la guardia, sino á otras personas respetables*, escentas de toda sospecha de parcialidad en el asunto, que el capitan Lincoln y los compañeros que le seguian, han dado origen al conflicto producido en que el centinela ha cumplido su deber, haciendo respetar en su puesto la consigna general, y la fuerza pública que representa el soldado en esos casos.

La consigna del centinela era entre otras cosas, *no permitir pasar á galope por delante del cuerpo de guardia*, como un efecto tambien de las disposiciones vigentes y reglamentos policiales, que prohiben galopar dentro del radio de diez cuadras, contadas desde la plaza de la Victoria; y ademas, en el Paseo Julio es aun mas necesaria esta orden por el peligro inminente que habria para la concurrencia que asiste á él.

Esta consigna ha sido forzada desgraciadamente por el capitan Lincoln, sin que pueda admitirse en su abono que no hubiera oido la voz del centinela, ni comprendido el significado de la órden que le imponia; pues ademas de estar probado que le gritó tres veses—"despacio"—eran bien comprensibles los ademanes del soldado en sentido de que detuviera su caballo, interponiendose á su paso, y sin embargo por tres veces consecutivas pasó Lincoln al galope con marcadas señales de desobediencia.

¿A quien debe culparse, pues, de un suceso que no era posible evitar de parte de la Guardia. La penetracion de V. E. lo habrá alcanzado yá; y espera el infrascripto que á la vez comprenda toda la moderacion del Gobierno y sus deseos conciliatorios, cuando sepa que el art. 61, título, 10, tratado 8.° de las ordenanzas del Ejército, previene "Qué el que ataque atacare á cualquier soldado que *estuviere de centinela*, sea con arma blanca, ó apuntando con arma de fuego ó golpe de piedra, de palo ó *de manos será* condenado á muerte, y si fuere *paisano* será juzgado por el Consejo de Guerra de la Plaza."

Dignese V. E. agregar á esto que el centinela segun todas las declaraciones contestes, ha procurado en lo posible al presentar el arma á Lincoln, no herirle sino intimarle, hasta el punto de desviarla un tanto al pasar este, lo que esplica bien la razon de no tener la herida la gravedad que en caso contrario habria tenido; y tomando tambien en consideracion el tumulto promovido, ya por el hecho mismo, ya en fuerza de las escitaciones de los tres Capitanes infractores, hasta llegar á insultar tenazmente á la autoridad é invadir amotinados las oficinas públicas de la Capitania del Puerto, y cree el Gobierno que V. E. hallará una prueba de aquella moderacion á que se ha referido el infrascripto, en la resolucion final que ha adoptado en este negocio, y de la que tiene el honor de incluir á V. E. una copia para su conocimiento.

La multa que á V. E. se refiere como único castigo que debiera infringirse á Lincoln por galopar, no es aplicable á este caso; porque, ademas de estar por medio la consigna del centinela á que el abajo firmado ha hecho alusion, es una costumbre conocida de todo el mundo por la práctica diaria que la torna pública, el no permitirse pasar al galope por ningun parage delante de los cuerpos de Guardia; y aunque Lincoln, pudiera alegar ignorancia de ello no lo puede de la intimacion repetida del centinela en la forma y término que V. E. conoca ya.

No cerrará, sin embargo, el abajo firmado la presente nota, sin ocuparse de la infundada asercion del Sr. Consul de Estados Unidos al sentar que no se habia hecho justicia respecto á pretendidos ultrajes inferidos á algunos ciudadanos de Estados Unidos. El Gobierno no los conoce, y hubiera deseado que el Sr. Consul fuese mas esplícito al arrojar esa idea, designando los casos en que la autoridad se haya desviado en su espíritu de justicia ó imparcialidad respecto á los ciudadanos de la Union, á quienes siempre se ha complacido en tratar con la benevolencia y consideracion que acostumbra hácia todos los residentes estrangeros.

En el único incidente á que hizo referencia espresa el caballero Grabam, sobre el marinero de la barca norte americana, "Paraná," los hechos relativos están muy distantes de arrojar la idea con que se han hecho llegar á conocimiento de aquel caballero; y el abajo firmado cree francamente que la rectitud de V. E. hallará plenamente arreglada la resolucion del gobierno en este asunto con solo intruirse de la nota fecha 28 del próximo pasado Febrero con q' el Sr. Ministro de Guerra y Marina ha participado el suceso al abajo firmado, y que V. E. hallará inclusa en copia para su conocimiento. Esta nota arroja bien lejos del Gobierno el infundado cargo que contiene la del Sr. Con ul, y es un testimonio mas de la circunspeccion y justicia con que procede en incidentes ajenos de su voluntad, y que no siempre es dado evitar á la autoridad por mas esmero que en ello se ponga.

Por lo demas el abajo firmado espera que S. E. encuentre equitativa y conciliatoria la resolucion sobre el asunto que motiva lo principal de esta nota; y en esta seguridad, tiene el honor de renovar á V. E. las protestas de su mayor consideracion y aprecio.

IRENEO PORTELA.

Marzo 17 de 1855.

Resultado de lo que produce este sumario; 1º que el Capitan de la barca americana que resultó herido fué intimado por tres veces de ir despacio, y que desobedeciendo la órden continuó al galope pasando tres veces por el frente del centinela—2º que el oficial de Guardia ordenó al centinela hiciese uso de sus armas para hacer respetar su puesto 3º que el centinela al pasar el mencionado Capitan por la tercera vez galopando por su frente, le calo bayoneta, hiriendose aquel sin que tal fuese la intencion de dicho centinela; 4º que á consecuencia de la mencionada herida tuvo lugar un tumulto en que tomaron parte varios marineros americanos, faltando á la autoridad, comprometiendo el órden y amenazando la misma Guardia, lo q' obligó al oficial de ella á tomar medidas en consecuencia, librese órden á la Inspeccion General de Armas, para que proceda á poner en libertad al oficial de Guardia y al centinela, declarando en la órden general que el último ha cumplido con su deber; y que en cuanto al Oficial de Guardia se escedió de sus facultades y faltó á lo q' prescribe la ordenanza en cuanto á orden ar al centinela hiciese uso de sus armas por el simple hecho de desobediencia, pase lo solo tiene lugar cnel caso de que un centinela sea directamente atacado con peligro de la seguridad de la Guardia, ó del individuo que se halla de faccion, pero en ningun caso autoriza la Ordenanza al centinela para dar muerte ni aun herir á ningun individuo por el simple hecho de desobediencia, y mucho menos en el caso de una contravencion puramente policial; y que por lo tanto no debió dar órden al centinela para que hiciera uso de sus armas sino por el contrario emplear otros medios menos violentos para hacer respetar su puesto, pero que no habiendo sido la herida el resultado de la órden dada por el oficial, sino un efecto de la imprudencia del Capitan herido, pero habiendo llenado su deber con energia y moderacion por lo que hace á las precauciones que tomó respecto al tumulto que tuvo lugar, se de por compurgada la falta en que ha incurrido, con el arreso que ha sufrido; debiendo recomendarse en la Orden General de los Gefes de cuerpo y puntos militares, que la tropa de servicio observe la mayor circunspeccion en el uso de las armas, que solo deben reservarse para los casos estremos que prescribe *la ordenanza, y que aun en estos, siempre que pueda evitarse sin perjuicio del servicio, se abstenga* de ello, apelando antes á medios menos violentos; y agregándose los antecedentes pasados por el Ministerio de Gobierno sobre este asunto, vuelva al mismo para los fines que corresponda trancribiendose á la Inspeccion General.

Rúbrica de S. E.
MITRE.

Ministerio de Guerra y Marina }

Buenos Aires, Febrero 23 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores, Dr. D Ireneo Portela.

En nota 26 del corriente el Capitan interino del Puerto, dice á este Ministerio lo siguiente:

"El infrascripto tiene el honor de elevar á V. E. el aiunto parte que pasa el ayudante del Puerto, Teniente D. José Abadia, relativo á haberse aprendido en la tarde de ayer, dos marineros de la barca Americana 'Paraná" por estar en pelea y resistirse á la Guardia obligando á hacer uso de la espada al Ayudante Auxiliar Guardia Marina D. Teodoro Conde, hiriendo levemente á uno de ellos. Inmediatamente fueron remitidos al Departamento de Policia, satisfaciendo en lo solicitado por el Sr. Gefe en nota 22 de Noviembre del año próximo pasado, para evitar los escándalos que son frecuentes en los dias festivos en las inmediaciones de esta Capitania y en todo el Paseo Julio."

En vista del parte que antecede en esa fecha se ha resuelto lo siguiente:

"Contéstese, que los entregue el capitan del buque á que pertenecen los indivíduos, y el mismo evite el mandarlos á tierra á fin de que no cometan otro desorden igual, con prevencion al oficial Conde que se abstenga en lo sucesivo de hacer armas sobre individuos indefensos y embriagados trascribiéndose este parte y resolucion al Ministro de Gobierno á los efectos que correspondan."

Lo que tengo el honor de trascribir á V. E. á los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

BARTOLOME MITRE.

Bolsa de Comercio.

Marzo 21.

METALICO Se han vendido 27,579 onzas—
Primer precio 330
Subsiguientes de 330 á 327½
Ultimo precio 327

PLAZAS EXTERIORES.

PRECIO DE LOS CEREALES.

Marzo 24.

Trigo barleta superior	fan.	$ 215
Idem de pan id.	idem.	210
Idem id. regular	idem.	150
Idem inferior	idem.	100
Idem candial	idem.	200
Idem de Chile superior	idem.	180
Idem id. regular	idem.	150
Cebada superior	idem.	115
Idem regular	idem.	90
Idem inferior	idem.	70
Maiz de la cosecha pasada	idem.	140
Idem id. id. actual	idem.	122

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 21.

Juan y José Garay.—Balcarce.
18000 boldosas.

Brownells Grey y ca., Maypú 15.
3 cajones bramante, 1 idem alemanesco.

Leinau hermanos—Reconquista 51.
1370 tablas pino.

Decoud y ca., Representantes 133
13 tercios yerba.

Federico Silva—Perú 92.
20 barricas azucar rubia

Ramon de Udaeta, Piedras 29.
1 cajon cortes de chaleco de seda, 1 idem pequin negro, botones de vidrio y semanas santa, 1 idem raso de lana, 10 idem casimires para pantalones, 1 idem pañuelos de seda surtidos, 2 idem sanguijuelas.

Leopoldo Lanus Sta. Rosa 103.
8 cuartas aguardiente, 24 cajones manteca de puerco, 50 pipas cañu, 4 idem aguardiente, 30 barricas azucar blanca. 5 idem idem terciada.

Nicholson Green y ca.—Piedad 117.
1 cajon barrenas.

Santa Maria Llambí—Perú 85
629 fanegas sal.

Chavarri y ca.—Sta. Rosa 100
12 barricas arroz.

Freyer hermanos—Santa Rosa 164
70 pipas vino, 10 medias idem, 9 cuartas id, 8 cuñetes pimenton, 14 balas papel, 16 cajones almendra, 10 medios tercios yerba.

Jorge Bell y Ca., S. Francisco (Barraca).
950 tablas pino.

A. Barber—Perú 13.
1 cajon tela de poncho de algodon.

J Sallano.
2 cajones chapas de caoba, 1 barrica vino.

R. y J. Carliste—Piedad 100.
2 fardos bayeta, 8 id. lienzo azargado, 2 id. paño, 3 cajones coleta.

Baudrin—
1 cajon frutas en aguardiente.

Diego Steward y ca.—Victoria.
2 cajones instrumentos de matemática.

Coust Fisset—
1 cajon cadenas de oro y llaves de relox.

G. y H. Mackern, San Martin 20.
1 cajon corta-plumas, rapadores, nabajas de barba, tijeras, chairas, trinchantes, tenedores, cucharitas, cubiertos, cuchillos, 1 idem plumas de ave y libros impresos.

Vicente Casares é hijos, Balcarce 96.
12900 baldosas, 93 tablas.

Juan Best hermanos, Fedracion 66.
2010 tablas pino.

Roberto Kerr—
4 fardos bramantes, 1 cajon colchas de verano, 1 fardo franela.

Bartolomé Viale y ca.—Reconquista 52
45 petacas tabaco.

Llavallol é hijos—Merced 104.
38 pipas vido, 13 barriles sardinas, 44 petacas tabaco, media pipa vino, 25 barriles aceitunas, 5 bolsas pimenton, 7 cascos sardinas, 50 cajones jabon, 14 bolsas avichuelos, 100 cuñetes aceitunas, 20 balas papal, 16 fardos estopas.

PUERTO.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—Dia 23

Londres el 23 de Octubre, y montevideo el 19 del corriente bergantin goleta español "Rosario" de 150 toneladas capitan D. Grana, á la órden á Zimmermann y ca. 1 caseo vino, á Plowes Atkinson y ca. 134 idem cerveza, 45 cajones vino, á J. Rasabe, 8 idem tejidos, á Brownells Grey y ca., 2 cascos loza, á Bayley hermanos, 3 idem fierro, 2 idem vidrios, 7 cajones comestibles, 498 rollos, 65 bultos alambre, 26 cuñetes tinta, 20 cajones polvora, 180 piedras, 38 barricas cerveza, 20 cajones mercancias, 24 cuñetes municion, 22 cascos ferreteria, 1 cajon idem, 2 idem muebles, 30 toneladas carbon.

Dia 24.

Montevideo el 23, vapor bonaerense "Constitucion" capitan S. Fidanza con 54 pasageros á C. Alon, 4 cajones libros, á F. Rodriguez, 1 idem y 1 caseo mercancias, á Ocampo y ca. 3 bultos muestras

Capitania del Puerto.

Se previene á los propietarios de buques de cabotaje que no habiesen sacado patente por año en el presente *trimestre*, lo verifiquen oportunamente, porque de no hacerlo les parará el perjuicio que el superior decreto del año anterior señala á los que omitiesen tal requisito. Por el se manda, que—"todo buque que navegue en la playa sin la patente que le corresponde se haga amarrar en el Riachuelo, hasta tanto cumpla con lo mandado."

Buenos Aires, marzo 19 de 1855. —8p

Avisos Repetidos.

ALMACEN DE ZAPATOS—Se vende el muy acreditado y de poco capital, sito en la calle de la Defensa *núm.* 10, su dueño lo vende con calzado ó sin él por tener que atender *otros negocios*; en la misma casa encontrarán con quien tratar á toda hora. m23—4p

En la calle de Cuyo núm. 98 se alquilan dos piezas: allí mismo darán razon. m24 -5p

Se necesita un dependiente para almacen de menudeo, que sea jóven: el que le interese acomodarse, teniendo buenas recomendaciones, véase con D. Felipe Cabrera y ca. en su almacen Plaza 11 de Septiembre. m21—3p

TEJAS—Hay algunos millares en la calle de Maipú núm. 277 que se venderán en las cantidades que se quieran, no siendo menos de 100. m22—3p

HALLAZGO—Se han encontrado dos papeletas, una sarja con un certificado por separado y otra de un santiagueño del núm. 9 de caballeria de campaña: ocurran á esta imprenta. m22

Terrenos baratos—Hay cuatro solares con 17½ varas de frente y 60 de fondo cada uno, que se venderán juntos ó separados al ínfimo precio de 6,000 pesos, los cuales se hallan situados en la calle de Charcas, como á 12 cuadras de la plaza de la Libertad al oeste; tambien se venderán medios solares á 3,000 pesos: por mas pormenores y para tratar ocúrrase á la calle de Maipú núm. 209. m22—8p

Se suplica á D. José Pacheco pase por la casa calle de Belgrano núm. 33. m22—3p

AL COMERCIO—Desde esta fecha queda separado por mútuo convenio, nuestro habilitado D. Lino A. Neves de nuestra barraca "Del Comercio," lo que hacemos saber por medio de este al comercio en jeneral.

Buenos Aires, febrero 28 de 1855.

m22—3p *Aspiazú Hoevel y ca.*

Para mucamo—Se precisa un muchacho de siete á ocho años para el servicio de un hombre solo: será inútil se presente si no lleva buenas recomendaciones Calle de Mayo núm. 112. m22—

Aviso relijioso—La junta de la venerable hermandad del Señor del Perdon y Animas, establecida en la iglesia parroquial de San Nicolas de Bari, invita á todos los hermanos y á los fieles á concurrir al Septenario de nuestra santísima madre y señora de los Dolores, que dará principio el sábado 24 del corriente á las 5 de la tarde, como así mismo á la solemne festividad que en honor de la divina Señora, se celebrará el dia 30 del corriente en que habrá sermon.

Se recomienda la asistencia, especialmente á los miembros de esta hermandad. m22—3p

Colejio Frances de Señoritas.
Calle de la Merced núm. 127.

La Sra. Dª. María Chevalier Boudat, acaba de poner en esta ciudad un colejio de señoritas, dedicado al S grado Corazon de María. Con la ayuda de su hija recien llegada de Francia, donde ha recibido una educacion proporcionada á las exijencias de su ministerio, la Sra. María C. Boudat, espera merecer la confianza de los padres de familia, confianza que ella merece bajo tantos títulos y que sabrá justificar siempre. Enteramente sentada sobre la religion y la moral, la educacion que será dada á las alumnas del colejio del Sagrado Corazon de María, nada dejará que desear para las ciencias como las artes por cuanto á las señoritas

El local es vasto, central y bien ventilado, los precios son equitativos: para mas pormenores, la Sra. C. Boudat espera que las madres de familia, tendrán la molestia de visitar su establecimiento y convencerse por sí mismas de la escelencia de su institucion. m22—10p

EL INTERNACIONAL.

Saldrá el 1º de *abril*, redactado en dos idiomas; *espanol y frances*.

Se venden terrenos hermosísimos y en local de mas aparente para edificar casas que reunan las ventajas de ciudad y campo, situados en la lomada al estremo de la calle de Monserrat, y distante 12 cuadras de dicha iglesia; se venderá en cantidades al gusto del comprador: para tratar ocúrrase á la calle de Santa Clara núm. 80, á cualquier hora del dia. m21—10p

INTERESANTE—Se vende un terreno de esquina sita entre las calles del Parque y Callao, compuesto de 17½ varas de frente al norte y 35 de fondo al sud, con ocho ranchos en buen estado paredes de ladrillo y techos de paja, pozo de balde de rica agua. La persona que se interese en él puede ocurrir á la casa contigua á dicho terreno que hallará con quien tratar. m16—

INTERESANTE.

La casa calle Mayo núm. 112 se alquila—La persona que se interese ocurra á la misma casa encontrará con quien tratar.

Mapas del Estado Oriental del Uruguay y posesiones adyacentes, á 25 pesos.

MAPAS de la ciudad de Mont video, antigua y nueva ciudad, 6 pesos.

DICHO con la Bahia, Cerro, Cerrito y parte de la campaña hasta tocar con el mar, marcados los puntos donde las tropas de Rosas y las que defendian la ciudad tenian sus respectivos puestos avanzados, 8 pesos.

Se encuentran á venta en la calle de la Defensa núm. 31. m20—3p

La Diligencia Porteña necesita peones—para tratar ocurran al café de los Dos Amigos Plaza Nueva núm. 100, ganará un buen sueldo siempre que pueda dar buena garantía de su conducta. m18—6p.

LIBRERIA PORTEÑA.

Calle de la Piedad núm. 182½.

Obras de Religion—Tratado de la Fé Cristiana, Nombres de Cristo y Perfecta Casada, Hore Diurne, El Católico, Vida Devota, Guia de Pecadores, Nuevo testamento, Selva de materias predicables, La verdad de la Fé, Alma afianzada en la fé, Alma al pié del calvario, Examen de una constitucion religiosa por Funes, Dios es el amor mas puro, Avisos de la Providencia, Horas de las señoritas, Ejercicio cotidiano, Oficio Divino, Oraciones y meditaciones por Lavalle, Margarita Seráfica, Imitacion de la Virgen, Coloquio con Jesu-Cristo, Fiestas cristianas, Noche de la Magdalena, Dios inmortal, Importancia de la oracion, Voz del Espíritu Santo, Amor del alma, Práctica de amar á Jesu-Cristo, Reflexiones piadosas, Combate espiritual, Epistolas de San Gerónimo, Delicias de la Religion, Consideraciones para la comunion, Esplicacion de la Doctrina Cristiana, Indiferencia en materias de Religion, Memorias de los padres fusilados Apología Católica Libro de los sabios, Breviario por Martinez, Luz de la senda de la virtud, Propugnaculum ortodoxe, Silva alegoricarum, Nieremberg Var. Opuscul, Theologia moralis por Antoine, idem por Concina idem por Larraga, idem por Ligorio, Comentari el Sato Jacobi, De ornatu el vestivus Anonis, Pegula cleri, Luz de la fé y de la ley, Sermons de Bourdaloue, Historia universal vetusta et nova, Pastorales de Benedicto XIV, Enciclopedia Canónica, Semana Santa, Doble ordinario de la misa, Despertador cuaresmático, Imitacion de Cristo, Manual del cristiano, Mes de María, Camino del Cielo, Ramillete de divinas flores, Le crible la verité, Clergé de France, Lugdunensis, Institutions, Theologie, Pensamientos cristianos, Ejercicios espirituales, Instruccion para confesar, Finezas de Jesus, Oficio parvo, Meditaciones de Sta. Catalina, Casos raros de la confesion, Tesoro de paciencia, Gemidos de la madre de Dios, Ejercicios de Piedad, Soliloquios de San Agustin, El alma penitente, Concilio de Trento, Echarry de moral, Oficio de la Concepcion, Reflexiones cristianas, El profeta Evangélico, Pensamientos teológicos, por Jamin, Concordantiæ bibliorum, Mhorogio Biliuart, Biblia sacra, Sermones de Masillon, Visita al Santísimo, Historia de la biblia, Vida de Sta. Genoveva, La religion demostrada por Balmes, Problemata sacra, Beneficio XIV la virtud diocesana, Palabras de un creyente, Manual de curas, Biblioteca de oratoria sagrada por Troncoso, Pequeño oficio divino, Joya del cristiano, El angel consolador, Horas divinas, Oraciones y meditaciones, Medios para librarse del mal, Meditaciones de San Agustin, &. &. m17—5p.

COLEJIO DE SAN LUIS.

Calle de Tucuman núm. 26.

D. E. Vitry, tan favorablemente conocido en Buenos Aires por su escelente método de enseñanza, de vuelta de Francia, se ha encargado de las clases de aritmética razonada, teneduria de libros, matemáticas, geografia, frances y castellano—El señor abate Blachere, espera que el ilustrado público de Buenos Aires sabrá apreciar todos sus esfuerzos para merecer la confianza de todos los padres de familia.

Los cursos de noche, para los adultos, de frances y teneduria de libros, serán igualmente dirijidos por D. E. Vitry que ha traido de Francia un nuevo método de teneduria muy simplificado.

Se admiten pupilos y medio pupilos.

Los padres son convidados á asistir á la misa que se canta con música todos los domingos y fiestas en la capilla del colejio, á las 10 de la mañana, despues del catecismo jeneral que se hace á las 9 para preparar los niños á la primera comunion que tendrá lugar en poco tiempo.

Interesante á los señores curas, sacerdotes y personas amantes al esplendor del culto—Se han recibido recien llegados de España, unas imájenes esculpidas en madera, representan á San José, al natural, y las vírgenes de Dolores y de la Soledad, de un tamaño de vara y tercia, sobre sus repisas, en las cuales en su frente, hay dos angelitos con sus atributos de plata, de la pasion, lo mas patético, el maravilloso trabajo y mérito artístico de estas esculturas, tanto en su forma, como en sus atributos y lujosos adornos, han hecho la admiracion de las personas del buen gusto que ya las han examinado, reconociendo en ellas una obra maestra, y que harán por si solas el adorno en cualquier Templo Oratorio, en la campaña, ó casa particular que posea esas joyas. Las personas á quienes interese puede verlas en el Templo de Nuestra Señora de la Merced al lado del altar mayor. El dueño se ofrece traer cuantas imágenes se le encarguen dándoles sus dimensiones.

BUENA GARANTIA—Celebrado el convenio con persona competente al efecto, en la imájen del Patriarca Señor San José, su dueño ofrece al convenio sin interes alguno las dos imájenes de Dolores y Soledad que se citan en el aviso y se ven al lado de San José en el templo de Ntra. Sra. de Mercedes. F. F. C. M. Calle de Corrientes núm. 135 vive el dueño de las dichas. m14—10p

Ojo á las 1,000 onzas de oro
De la loteria de Montevideo.

Debiendo jugarse la loteria el dia 19 del próximo mes de abril, se previene á los que encargan billetes en el escritorio de Hortiguera, calle la Piedad núm. 97½, que á la mayor brevedad posible vendrán los estractos á fin de que los que tengan billetes puedan saber la suerte que les corresponde, cuyas suertes, como la mayor de mil onzas de oro, será abonada en el dicho escritorio.

SUERTE SEGURA DE
!! 1,000 onzas de oro !!

Ofrece la gran loteria de Montevideo, que se jugará en el próximo abril sin falta alguna.

El que quiera asegurar su fortuna apresúrese á encargar billetes al escritorio de Hortiguera, calle de la Piedad número 97½. m15—6p

MUDANZA DE DOMICILIO.

Casa de los 100,000 paletots—Gran depósito de ropa hecha por mayor y menor, calle del Perú número 72.

Los abajo firmados tienen el honor de participar al público y con especialidad á sus favorecedores que desde el 12 del corriente mes, han trasladado su tienda de sastrería y ropa hecha á la casa número 72 calle del Perú. Se complacen en creer que siempre continuarán dispensándoles su confianza á la cual tratarán de ser cada dia mas acreedores por las mejoras que han introducido tanto en el esmero del servicio cuanto en la variedad de los surtidos, prestándose á ello lo espacioso del local. m15—20p.

Chaubin Desmaries y ca.

OBRAS RELIGIOSAS.—Biblioteca selecta de predicadores, coleccion escojida de conferencias, pláticas, sermones, etc, sacados de los mas sobresalientes oradores, en especial modernos 14 ts. Biblioteca de religion, ó sea coleccion de obras contra la incredulidad de estos últimos tiempos 10 ts. Biblia (la) vulgata latina, traducida al español y anotada conforme al sentido de los santos padres y espositores católicos, por el Sr. D. F. Seix de San Miguel; edicion de lujo, enriquecida con finí simas laminas 5 ts. La misma obra traducida al español por el Sr. Amat, ilustrada con láminas finas 2 ts. Ritual romano, rica encuadernacion 1 t. Concilio de Trento en latin y castellano 1 t. Calle de la Defensa núm. 31.

Ilustracion del Correo de Ultramar.

Debiendo recibirse por el paquete del 20 los primeros números de 1855, suplicamos á los señores suscritores antiguos que no hayan renovado para el presente año, se sirvan hacerlo antes del 20, porque la ajencia no repartirá esos números sino á los que se hayan suscrito de antemano, teniendo que suspender la repartición para los que no lo hayan verificado. m14—10p *Lucien é hijo.*

Aviso el mas importante para todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que aflijen á sus dolientes, los cuales por una esperiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta, cierta salud, por medio de una tizana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar, la causa desaparecera en el término de un mes, sea cual fuese su orijen de úlceras, llagas en la garganta por las cuales padezcan los que las sufren los mayores desconsuelos. Calle de Corrientes núm. 135. m14—10p.

CURAS
DEL SEÑOR D. JOSE MARMOL.

Acaban de publicarse y se hallan á venta los dos primeros volúmenes de las obras que hasta el presente ha escrito el Sr. Mármol, y que sucesivamente irán imprimiéndose. Los dos volúmenes anunciados contienen sus composiciones líricas, aumentadas en esta nueva edicion. Los siguientes volúmenes contendrán sus dramas, su poema el *Peregrino*, completo, y sus obras en prosa.

Se venden en las librerías de los señores—

Ledoux, Perú 20—Lucien, Victoria 49—Hortelano, Santa Clara 105.

A 15 pesos el volúmen.

Se previene que solo los que se suscriban desde los primeros volúmenes tendrán opcion á comprar los que sucesivamente se publiquen; pues todos formarán una edicion de obras completa.

Concurso de José Miguel Cabeda.

La reunion indicada para el jueves 8 del presente, no habiendo tenido efecto por falta de asistencia, se invita á los señores acreedores á nueva reunion para el jueves 22 del corriente á las 2 de la tarde, en la calle de San Martin núm. 90: se espera la mayor puntualidad, pues el motivo de la junta es para arreglar medidas conducentes al mayor provecho de los acreedores. m20—3p

Se venden tres hermosos caballos coleados, entre ellos uno parejero: el que se interese ocurra á la calle de Salta, del almacen llamado del vapor una cuadra para barracas al comenzar la segunda sobre mano derecha, puerta de calle grande pintada de pizarra.

Desea colocarse el que los vende, en cualquier trabajo de medallo ocupa la ciudad ó en el campo, en lo que tiene una completa pericia; en dicha casa se le encontrará para una y otra cosa. m20—

HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA,

DESDE LOS TIEMPOS MAS REMOTOS HASTA EL DIA.

POR D. MODESTO LAFUENTE [FRAY GERUNDIO].

Se ha publicado el tomo noveno.

Habiéndose anunciado en España que la publicacion presente iba á imprimirse, lo que falta con mucha rapidez, por haber llegado el autor á una época donde le es mas facil reunir los datos que tiene coleccionados.

En consecuencia de esta seguridad que dá el autor, el editor, D. Benito Hortelano, ha hecho un convenio con la imprenta de Mayo, por el cual ésta se encarga de dar cada treinta dias un tomo de dicha historia en la misma forma que hasta aquí, habiendo dado principio con el 9º que está publicado y el 10º en prensa para repartirlo en el presente mes.

En virtud de esto, la imprenta de Mayo queda hecha cargo de la cobranza y entrega de los tomos de la Historia de España, desde el 9º en adelante, debiendo los suscritores acudir á dicha imprenta, calle de Belgrano núm. 86, (alto.).

Se suplica á todos los suscritores que estén atrasados en el recibo de esta obra, acudan á recojer todo lo que les falte para ponerse al corriente en la publicacion y contar con ellos en lo sucesivo, pues de no hacerlo ocasionan un gran perjuicio al editor que ha estado imprimiendo para ellos, y si no acuden á recibir lo que les falta, se queda con mas de 200 colecciones truncas.

Para completar hasta el tomo 8º acudirán á la libreria de Hortelano, donde se tomará nota para que se les remita desde el noveno á la casa del suscritor.

NOTA—La empresa de esta obra, agradecida á los suscritores, ha dispuesto regalar con el tomo 9.º la linda novela americana *La Cabaña del Tio Tom* y está preparando un buen regalo para los que sigan suscritos al terminar la impresion.

CASINO BIBLIOGRAFICO.

SOCIEDAD PARA LEER POR ACCIONES.

Calle de Santa Clara núm. 105.

Esta sociedad instalada el 16 de octubre de 1854, cuenta gran número de socios, aumentándose estraordinariamente cada dia.

Sus salones, abiertos de dia y de noche, son frecuentados por los socios, quienes, ademas de una gran biblioteca, disfrutan tambien de la comodidad de poder tomar café, refrescos etc., pues hay establecido en el mismo local un café perfectamente servido.

Desde el primero de enero se admiten suscritores en la forma siguiente—

1.º—Por tener derecho á todos los periódicos nacionales, varios estranjeros y las obras que existen en la biblioteca; pero sin poder sacarlos del local—20 pesos mensuales.

2.º—Por idem pudiendo llevarse las obras que gusten para leerlas en su casa—30 pesos mensuales.

El Casino estará abierto desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche.

El catálogo y prospecto se entregarán gratis al que guste pasar á recojerlos.

Tambien se admitirá socios con todas las prerogativas de los fundadores, que son—

1.º—Pagar en 20 dividendos á 50 ps. cada uno la accion de 1,000 pesos.

2.º—Leer en el Casino y poder llevar á sus casas las obras que gusten.

3.º—Pagada la accion, continuar disfrutando siempre de los mismos beneficios, sin tener el menor desembolso.

4.º—Tener derecho á la propiedad de los libros y efectos de la sociedad, por el valor que representan las acciones, segun se esplica detalla hasta en el prospecto

Secretario—B. Hortelano.

AGENCIA
Del Correo de Ultramar,

49-CALLE DE LA VICTORIA-49

A NUESTROS SUSCRITORES.

Segun aviso publicado en los periódicos, debiendo llegar el paquete de Southampton el 20 del corriente mes, y traer los primeros números del *Correo de Ultramar* de 1855; suplicamos á los suscritores se sirvan renovar sus suscriciones, para que no sufran ninguna demora en la remesa de sus entregas de 1855.

Los precios nuevos que hemos recibido de la administracion de Paris, son, para el año de 1855:—

Ilustracion.	Parte Política.	Novelas Ilustradas.
Un año..... 16 patacones.	Un año..... 7 pts. 4 rs. fts.	Un año..... 5 pts. 6 rs. fts.
Seis meses... 8 —	Seis meses... 3 — 6 — —	Seis meses... 2 — 7 — —

Con los próximos números, los suscritores recibirán de la administracion un aviso impreso, dándoles los motivos de esa alza de precios.

Reiteramos á nuestros suscritores la súplica de suscribirse lo mas pronto posible, porque siendo limitado el número de ejemplares que recibiremos de cada parte, nos encontraríamos en la necesidad de rehusar suscriciones por falta de ejemplares, deseando que nuestros antiguos suscritores sean los primeros servidos.

Lucien é hijo.

LIBROS BARATOS
EN LA LIBRERIA CENTRAL
DE LUCIEN E HIJO.

49—CALLE DE LA VICTORIA—49

TODOS ESTOS LIBROS ESTAN ENCUADERNADOS.

á 4$.

Sumario de la historia eclesiástica de España, 1 tomo.
Clara Harlow, por Richardson, 16 tomos.

á 5$.

Abreviado histórico de la lejislatura griega, 1 tomo.
Lecciones de ortolojia y prosodia, 4 tomos.
Cuadro poético de las fiestas cristianas, 1 tomo.
Teoria de los gobiernos, 2 tomos.
Cartas á Amira sobre la mitolojia, por Demonstier, 3 tomos.
Elementos de fisiolojia, por Richerand, 6 tomos.

á 10$.

Apuntes romanos, 2 tomos.
Discursos económico políticos, 1 tomo.
Elementos de anatomia 2 tomos.
Idem de astronomia, 1 id.
Idem de física, 3 id.
Idem de geolojia, etc., etc., 1 id.
Idem de fójica, 1 id.
Idem de química, 1 id.
Química demostrada en 26 lecciones, 1 tomo.
Sucesos de San Ildefonso, 1 tomo.
Ensayo político sobre la Nueva España, por Humbold, 5 tomos.
Ensayo político sobre la Isla de Cuba, por Humbold, 1 tomo.
Mujer feliz, 3 tomos.
Entretenimientos poéticos, por Navarrete, 2 tomos.
Elementos de lejislacion, por Perrault, 2 tomos.
Cartas escritas á un provincial, por B. Pascal, 1 tomo.
Aventuras de Telémaco, en frances y castellano, 2 tomos con 25 láminas.
Poesias de Lobo, 1 tomo.
Id. de la Sta. D. V. M. Gutierrez, 1 tomo.

Coleccion de los mejores autores españoles.

á 20$ el tomo en 8º frances.

Coleccion de piezas escojidas, 1 tomo.
Idem de poesias castellanas, 1 id.
Compendio de la historia de España, por Asargorta, 1 tomo
Historia del levantamiento, guerra y revolucion de España, por Toreno, 3 tomos.
Orijenes del teatro, por Moratin, 1 tomo.
Obras de Martinez de la Rosa, 5 tomos.
Id. de Mora, 2 tomos.
Tesoro de novelistas, 3 tomos.
Id. del Parnaso, 1 id.
Id. de poemas, 1 id.
Id. de historiadores, 1 id.
Id. de prosadores, 1 id.
Id. de autores míticos, 3 id.
Id. de romanceros, 1 id.

Obras varias.

á 20$ el tomo.

Memorias para servir á la historia eclesiástica. 4 tomos.
Orlando Furioso, 2 tomos con 30 láminas finas.
D. Quijote de la Mancha, por M. Cervantes, con los comentarios de D. Diego Clemencin, 6 tomos.
Fuero viejo de Castilla, con notas históricas y legales, 1 tomo.
Siestas dogmáticas, en la que con estilo dulce, claro y llano para un niño, etc.
Animales parlantes, 2 tomos.

Obras de medicina.

á 30$ el tomo.

Tratado de anatomia, por Boscasa, 3 tomos.
Id. de enfermedades mercuriales, por L. Décterin, 1 tomo.
Historia natural médica, por Richard, 3 tomos.

Historia de todos los pueblos.

á 35$ el tomo.

Historia de Alemania, 2 tomos con 200 láminas.
Id. de Bélgica y Holanda, 1 id. con 60 id.
Id. de las ciudades Anseáticas, 1 id. 50 id.
Id. de la Oceania, 4 id. 200 id.
Id. de Dinamarca, 1 id. con láminas.

SURTIDO COMPLETO.

Libros clásicos en latin al uso de los colejios.
Diccionarios en todos idiomas, últimas ediciones.
Libros acéticos, de moral y de educacion, para la juventud.
Libros de miscelaneamente encuadernados.

MEMORIAS POSTUMAS

Del ilustre jeneral D. José María Paz.

Comprenden sus campañas, servicios y padecimientos desde la guerra de la independencia hasta su muerte, con variedad de otros documentos inéditos de alta importancia. Los publica su hijo D. José María Paz de acuerdo con el Sr. D. Tomas Rebollo, albacea del finado, tutor y curador de los menores. No se alterará el testo original autógrafo del autor jeneral; si fuere necesario intervenir algo por los editores se pondrá en nota separada ó entrecomado. La epoca ilustrará su edicion con grabados de planos, retratos y fac-símiles de los personajes que figuren en dichas memorias, y que sea posible proporcionarse á los editores. Las primeras entregas saldrán en el presente mes.

Condiciones—Las personas que quieran suscribirse exclusivamente á las memorias que anunciamos recibirán dos á mas entregas al mes, cada una constará de cuadernos y los grabados ó retratos que se tiene. Valor de cada entrega 15 pesos moneda corriente.

La "Epoca" destinará uno ó mas pliegos á cada número, en igual tipo y forma que la edicion separada y compajinacion propia, sin variar los precios ya establecidos del periódico, en el caso que algun suscritor quisiere recibir con la Epoca todo el testo que comprenden cada una de las entregas de la edicion separada las abonará por entero en la misma forma, y quedará reducida la suscripcion de la "Epoca" á diez pesos mensuales en lugar de quince.

Se suscribe—En las librerias calle de Santa Clara 51—de Representantes 75 y de Perú 20.

Por acuerdo celebrado en dos del corriente entre D. José M. Maldonado, su socio D. Dário Irigoyen y los acreedores á la casa comercial de D. José M. Maldonado y ca., queda al frente de los negocios que tenia dicha sociedad el espresado D. Dário Irigoyen, habiendo hecho suyas todas las acciones y derechos de dicha casa, y obligándose esclusivamente á todas responsabilidades. Buenos Aires, marzo 6 de 1855.

En consecuencia de lo estipulado segun el precedente aviso, hago saber que el negocio que ha jirado en esta plaza bajo la razon de D. José M. Maldonado y ca. continuará desde la fecha bajo la de— m9—15p

Dario Irigoyen y ca.

RIFA DE UNA CASA.

Con permiso de la autoridad se rifa en venta pública una casa situada en la calle de Santiago del Estero núms. 62 y 64, á distancia de 8½ cuadras de la plaza de la Victoria, tasada en 326,000 pesos, distribuidos en 1,087 voletas de 300 pesos cada uno de valor. La casa consta de veinte piezas con los altos y produce mil setecientos pesos de alquileres mensuales, está construida á la moderna y las maderas son sólidas; á mas tiene comodidad para dos familias que pueden estar absolutamente independientes. Sobre los demas pormenores ocúrrase á la casa de comercio del Sr. D. Juan Villate frente al Banco, que dicho señor satisfará plenamente, lo mismo las garantías que ha dado el dueño de la finca bajo los trámites judiciales. Los lugares designados para la venta de los boletos, son—Escritorio de D. Miguel Bocar, San Martin 34—Casa de D. Manuel Cueto, Victoria 134—Mercería de D. Juan Soler, Reperentanitos 62½—Almacen calle San Martin núm. 114 y en las calles de Corrientes número 1 y Mayo 114.

La rifa se efectuará tan pronto como sea posible en la casa central de policía, y repitiéndose estos avisos en oportunidad para satisfacion de los interesados.

330,000$

Equivalente segun el cambio de hoy á 1,000 y mas onzas de oro.

ES EL PREMIO MAYOR
DE LA LOTERIA PUBLICA DE BUENOS AIRES

Que se jugará precisamente en el Teatro Argentino, el Domingo 29 de Abril, á las 10 de la mañana.

Con esta Lotería vá la 17.ª serie, compuesta de doce mil billetes, litografiados en papel satinado fino con letras y grabados negros, numerados desde el 2,089 hasta el 14,088.

Tiene 844 premios enteros, ó bien 8,440 décimos de premio igual á 8,440 suertes.

Cada billete vale cien pesos, y se divide en diez bajo un mismo número, y cada décimo se venderá á diez pesos; llevando cada uno parte del sello de la administracion, estampados en el dorso.

La venta dará principio el 12 del presente

Número y valor de los premios enteros.		Número y valor de los décimos premiados.	
1 Prémio de	330,000 ps.	10 premios de	33,000 ps.
1 id. de	60,000 "	10 id. de	6,000 "
1 id. de	40,000 "	10 id. de	4,000 "
1 id. de	20,000 "	10 id. de	2,000 "
1 id. de	10,000 "	10 id. de	1,000 "
2 id. de	8,000 "	20 id. de	800 "
3 id. de	6,000 "	30 id. de	600 "
4 id. de	4,000 "	40 id. de	400 "
15 id. de	2,000 "	150 id. de	200 "
40 id. de	1,000 "	400 id. de	100 "
100 id. de	500 "	1000 id. de	50 "
675 id. de	200 "	6750 id. de	20 "
844	900,000	8,440	900,000

Los décimos de billete ganan la décima parte del premio que haya obtenido el número del décimo. Por ejemplo: si el núm. 2,200 se saca 330,000 pesos, á cada uno de los décimos se le pagan 33,000$, de modo que los diez décimos que hacen el billete entero, ganan los 33,000 pesos. Los décimos se pagan en el acto de presentarlos, sin esperar á que aparezcan los otros del mismo número, pues cada uno tiene su comprobante bien marcado en el talon del billete.

Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias su vistas, al tiempo de la extraccion de esta Lotería en el Teatro Argentino, al costado de la mesa que presida la autoridad, se colocará una gran pizarra en la cual se escribirán los números y prémios conforme fueren saliendo; y al derredor de la misma mesa habrán tambien sillas vacantes para algunos caballeros que alternativamente quieran favorecer á la Empresa, presenciando la extraccion.

De los tres extractos originales que se harán y autorizarán por los Sres. Comisarios de Policía, Escribano Público y uno de los Empresarios, dos se fijarán en la puerta de la Policía, y el tercero en la oficina de la administracion de la Lotería una hora despues de concluida la extraccion; y al dia siguiente con la brevedad posible se fijarán y publicarán los números premiados, en órden numérico, por la Imprenta de la Administracion donde podrán ocurrir las personas que hubieren comprado billetes, que manifestando alguno, se le dará gratis.

Durante el término de 120 dias contados desde el siguiente al de la extraccion, todos los dias útiles desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados, sin que la administracion oiga reclamacion sobre robo, pérdida ó sustraccion del billete; recomendando á los poseedores de estos el cuidado de no recortarlos por ningun costado, para evitar dificultades en las confrontaciones al tiempo del pagamento.

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas ó muestras significándolo; como tambien por vendedores por las calles. Y para que el público pueda comprar hasta la última hora, la Empresa se encarga de poner con dicho objeto una mesa en la puerta del Teatro Argentino, si hasta esa hora tuviera números que vender.

Los individuos que quieran vender billetes á comision, ocurran á la Administracion, calle de Cuyo núm. 76, previo el otorgamiento de fianza. Previniéndoseles que los billetes que les sobraren los devolverán el dia anterior al de la estraccion á las 5 de la tarde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1855.

Los Rematadores.

INTERESANTE.

Acaba de llegar de los Estados Unidos un surtido de maquinarias y útiles de diferentes ramos entre ellos los siguientes—

Arados de diferentes tamaños.
Idem para sembrar maiz con caballo.
Idem de 3 rejas ó cultivadores de maiz, y son para un caballo.
Aventadores de trigo de varios tamaños.
Bombas para regar.
Desgranadores de maiz.
Guadañas para maleza.
Idem para pasto.
Idem para segar, con su correspondiente rejilla para engabillar el grano.
Máquinas para trillar con caballo.
Idem para hacer manteca.
Idem para barrenar madera.
Orquillas para pasto y papalos.
Picadores para paja y pasto.
Prensas para quesos, operan por sí.
Rastras.
Rastrillos de madera y fierro.
Piedras de vuelta colocadas.
Molinos para grano y café.
Juegos de balanzines.
Cabos para picos ó hachas.
Balanzas y romanas de diferentes tamaños y clases como para saladero, almacen ó barraca, y otras cosas propias para pueblos de campaña.
Una prensa para enfardelar.
Para mas pormenores ocúrrase al escritorio de T. B. Coffin calle de Sarjadela núm. 102.

Coleccion de la CRONICA—Se vende una desde el primer número hasta que fué suspendida, ó sean los 193 números correspondientes á 8 meses de publicacion. En esta imprenta encontrarán con quien tratar.